

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. NADIA GARCÍA AMUD DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 EDICION N° 10.008

DECRETOS

DECRETO N° 2403

Resistencia, 04 noviembre 2016

VISTO:

La actuación simple N° 23-2016-15586-A; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 95-t.v.-Crea la Dirección Provincial de Transporte y Fondo de Transporte, en su Artículo 42 establece que el organismo de aplicación asegurará la más amplia y activa participación del público en el contralor, disponiendo lo necesario para que el mismo pueda formular sin inconvenientes las observaciones relativas al servicio y para su cumplimiento deberá convocar a audiencias públicas con las previsiones establecidas en la Ley N° 4654-t.v.- y su Decreto Reglamentario 01/08 y en el Artículo 29 bis de la Ley N° 95-t.v.-, al menos una vez al año;

Que el señor Subsecretario de Transporte de la Provincia, solicita se convoque a Audiencia Pública a los fines de conocer la opinión de los usuarios respecto del servicio de Transporte Público de Pasajeros del área metropolitana del gran Resistencia;

Que a los efectos de garantizar una efectiva participación ciudadana en las decisiones, resulta necesario implementar un espacio institucional para que la ciudadanía en general y todo aquel que se vea afectado o tenga un interés particular o general, exprese su opinión respecto a las cuestiones sometidas a consulta;

Que el sistema de audiencias públicas, consagrado por la Ley N° 4654-t.v.- y su Decreto Reglamentario N° 01/08, establece que la convocatoria a la Audiencia Pública se realizará por Decreto y es el señor Gobernador de la Provincia el que presidirá la misma, pudiendo éste designar a otros funcionarios que lo representen;

Que en consecuencia, corresponde convocar a Audiencia Pública para tratar cuestiones referentes a la calidad del Servicio del Transporte Interurbano de Pasajeros del Área Metropolitana del Gran Resistencia;

Que los que deseen hacer uso de la palabra en la Audiencia Pública deberán inscribirse hasta el día martes 22 de noviembre de 2016, en la Subsecretaría de Transporte en horario de 8,00 a 12,00 horas;

Que de acuerdo con la especialidad de la materia y las cuestiones que la misma abarca, es indicado autorizar al señor Subsecretario de Transporte, Técnico Electromecánico Roberto Ricardo Medina, DNI N° 12.343.229, como autoridad que presidirá la Audiencia Pública, en caso de ausencia del señor Gobernador de la Provincia del Chaco;

Que han tomado la intervención correspondiente, la Subsecretaría de Transporte de la Provincia y la Asesoría General de Gobierno;

Que en consecuencia es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Convócase a Audiencia Pública para conocer la opinión de los usuarios, respecto del Servicio de Transporte Público Interurbano de Pasajeros del Área Metropolitana del Gran Resistencia, para el día viernes 25 de noviembre de 2016, en la hora y lugar que indique la autoridad de implementación.

Artículo 2°: Designase al señor Subsecretario de Transporte de la Provincia, Técnico Electromecánico Roberto Ricardo Medina, DNI N° 12.343.229, para presidir la Audiencia Pública.

Artículo 3°: Habilitase por quince (15) días previos a la Audiencia Pública el Registro para la inscripción de los ciudadanos, organismos estatales o personas que quieran hacer uso de la palabra en la audiencia. La inscripción se efectuará hasta dos (2) días antes de la celebración de la Audiencia Pública en la Subsecretaría de Transporte, sita en Avenida Sarmiento N° 1195, de la ciudad de Resistencia.

Artículo 4°: Publíquese por dos (2) días la convocatoria de Audiencia Pública, con una antelación no menor a veinte (20) días corridos, previos a la fecha fijada para su realización en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por la Ley N° 4654t.v.- y su Decreto N° 01/08.

Artículo 5°: Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la partida presupuestaria de la jurisdicción 23-Ministerio de infraestructura y Servicios Públicos, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 6°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Peppo / Echezarreta**

s/c.

E:11/11 V:14/11/16

RESOLUCIONES

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESISTENCIA, CHACO, 21 de octubre de 2016

RESOLUCION N°: 100/2016

VISTO:

La urgente necesidad de actualizar los valores arancelarios vigentes desde el 01 de Enero de 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al Título VI – **DE LA RETRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS NOTARIALES** - (Capítulo Único, Artículo 132º) de la Ley Orgánica de la Profesión Notarial N° 2212, su Reglamento y modificaciones, el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco,

se encuentra facultado para determinar los **ARANCELES INDICATIVOS** obligatorios.

RESUELVE:

Artículo 1º.- **APROBAR los ARANCELES INDICATIVOS** que a continuación se detallan, los cuales se harán operativos para su cobro a partir de la recepción de la presente y a los efectos de los aportes de Caja Notarial se considerarán a partir de la liquidación correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2016.-

Todas las escrituras tendrán como **HONORARIO MÍNIMO \$ 6.000 (PESOS SEIS MIL)** que tengan porcentual y se indique para cada caso; salvo las excepciones previstas en esta resolución.

Recordamos que a dichos honorarios se le adicionarán los montos que correspondan por gastos, impuestos y tasas. **En todos los casos para fijar el importe de los honorarios se tomará el mayor valor**, sea éste el de la operación, valor fiscal o valor por superficie que a continuación se indica. -

A los efectos precedentes, se asigna un valor mínimo a la hectárea de inmuebles rurales de \$10.000 (PESOS DIEZ MIL).

Recordar que está vigente el Artículo 17 y 18 del Decreto 2472/1975 que al final se transcriben.

- 1) **ACTAS:** se incrementarán teniendo en cuenta el tiempo y complejidad
 - a) En Escribanía. Mínimo \$ 1.600
 - b) Fuera de Escribanía. Mínimo \$ 3.000
 - c) Con Inventario. Mínimo \$ 4.000
 - d) Notificación. Mínimo \$ 1.600
 - e) Guarda habitual de automóvil. Mínimo \$ 1.600

Sugerencia: establecer una recarga por hora de trabajo en las Actas de \$550 a partir de la segunda hora.

Con certificación de Fotografías o Fotocopias: Adicionar al monto Mínimo el correspondiente a la Certificación o Certificaciones.
- 2) **ASENTIMIENTO CONYUGAL** Fijo \$ 2.000
- 3) **AUTORIZACIÓN PARA CONDUCIR** (Adicionar Certif. de Firmas). \$ 660
- 4) **AUTORIZACIÓN PARA VIAJAR** (Adicionar Certif. de Firmas). \$ 660
- 5) **BUQUES**
 - a) Compraventa de buque (1% sobre precio). Mínimo \$ 6.000
 - b) Hipoteca de buque (1% sobre monto). Mínimo \$ 6.000
 - c) Matrículas de Barcos. Fijo \$ 6.000
- 6) **CEMENTERIOS PRIVADOS y CONJUNTOS INMOBILIARIOS**
 - a) 3% s/Precio o Valuación Fiscal Mínimo \$ 6.000
 - b) Recargo por cada Parcela o Unidad Funcional Fijo \$ 1.200
- 7) **CESION DE DERECHOS**
 - a) Litigiosos (2% s/Valor de la Cesión) Mínimo \$ 6.000
 - b) Crediticios (2% s/Valor de la Cesión) Mínimo \$ 6.000
 - c) De Derechos y Acciones Hereditarias
 - i) Gratuita (idem Donación) Mínimo \$ 9.000
 - ii) Onerosa (2% s/Valor de la Cesión) Mínimo \$ 6.000
- 8) **CESIÓN DE TÍTULOS PÚBLICOS**
 - a) 1% del monto que representan los Títulos Públicos. Mínimo \$ 6.000
- 9) **COMPRAVENTA**
 - a) 3% s/Precio o Valuación Fiscal (el que resulte mayor). Mínimo \$ 6.000
 - Recargo por Venta de parcela

- excedente, cada unidad. Fijo \$ 2.000
- b) Retroventa (3%). Mínimo \$ 6.000
- c) Aceptación de Compra (0,5%). Mínimo \$ 6.000
- 10) **CONSTITUCION DE FIDEICOMISO**
 - a) Redacción Contrato Fideicomiso (1% s/Valor determinado). Mínimo \$ 6.000
 - b) Protocolización Contrato Fideicomiso (0,5% s/Valor determinado) Mínimo \$ 6.000
 - c) Transferencia de Bienes Inmuebles (3% s/Valor determinado). Mínimo \$ 6.000
 - d) Transferencia de Bienes Muebles (1% s/Valor determinado) Mínimo \$ 6.000
 - e) Transferencia de Crédito Hipotecario Fiduciario (1,5%) Mínimo \$ 6.000
 - f) Transferencia de Crédito no Hipotecario (1%) Mínimo \$ 6.000
 - g) Cesión Fiduciaria de Créditos Hipotecarios (1,5%) Mínimo \$ 6.000
- 11) **CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE**
 - a) Por acto separado (1%). Mínimo \$ 6.000
 - b) Conjuntamente con otro acto Fijo \$ 3.000
 - c) Servidumbres prediales recíprocas Fijo \$ 3.000
- 12) **CONTRATO DE TRABAJO:** Fijo \$ 3.000
- 13) **CONVENCIÓN MATRIMONIAL** Mínimo \$ 6.000
- 14) **C. UNIONES CONVIVENCIALES** Mínimo \$ 3.250
- 15) **CONVENIO TRANSACCIONAL** (1,5% sobre el valor del convenio) Mínimo \$ 6.000
- 16) **CONTRATOS COMERCIALES** Mínimo \$ 6.000
- 17) **DACIÓN EN PAGO (3%)** (incluye reconocimiento de deuda) Mínimo \$ 6.000
- 18) **DERECHO REAL de SUPERFICIE** (3% s/Valor determinado) Mínimo \$ 6.000
- 19) **DESIGNACIÓN DE TUTOR PARA CASO DE FALLECIMIENTO DE LOS PADRES** \$ 5.050
- 20) **DISCERNIMIENTO DE TUTELA** \$ 3.200
- 21) **DISTRACTO** (Igual al Acto que se Distracta)
- 22) **DISTRACTO LABORAL** (1% del monto) Mínimo \$ 3.000
- 23) **DIVISIÓN DE CONDOMINIO** (3% sobre la Valuación Fiscal o Tasación de plaza a requerimiento de partes) Mínimo \$ 6.000
- 24) **DONACIÓN**
 - a) Donación 3% Mínimo \$ 9.000
 - Donación de varias parcelas en el mismo acto. Fijo \$ 2.000 (Recargo por cada parcela).
 - b) Aceptación de Donación (2%) Mínimo \$ 9.000
 - c) Donación con Reserva de Usufructo (3%) Mínimo \$ 10.000
 - d) Donación con cargo (3%) Mínimo \$ 10.000
 - e) Donación sin aceptación (Oferta de donación) (1%) Mínimo \$ 9.000
 - f) Donación de Dinero (1%) Mínimo \$ 6.000
 - g) Distracto de Donación Mínimo \$ 9.000
 - h) Donaciones de Muebles o Semovientes (2%) Mínimo \$ 6.000
 - i) Revocación de Oferta de Donación, no aceptada (1%) Mínimo \$ 6.000
 - j) Reversión por fallecimiento del Donatario (3%) Mínimo \$ 9.000
 - k) Renuncia derecho de reversión Fijo \$ 4.000
- 25) **ESCRITURAS ACLARATORIAS** Fijo \$ 2.500
- 26) **ESCRITURAS COMPLEMENTARIAS** Fijo \$ 2.500
- 27) **ESCRITURAS RECTIFICATORIAS** Fijo \$ 2.500
- 28) **FUNDACIONES** Mínimo \$ 6.000
 - a) Constitución (2% del Aporte, más un mínimo de \$4.000 por trámites Administrativos) Mínimo \$ 6.000

- b) Aumento del Aporte (1% del Aporte) Mínimo \$ 6.000
- c) Disolución Fijo \$ 6.000
- d) Modificación Cláusulas sin modificar Aporte Fijo \$ 6.000
- e) Prórroga Fijo \$ 6.000
- f) Cambio de denominación Fijo \$ 3.000
- g) Transferencia de Inmuebles en Aporte:
- i) En la escritura de Constitución (1% del monto de Aporte o Valor Fiscal, más la Constitución) Mínimo \$ 6.000
- ii) Por Acto separado (3% del monto de Aporte o Valor Fiscal) Mínimo \$ 6.000
- h) Texto Ordenado de Fundaciones Mínimo \$ 6.000
- i) Trámites Administrativos ante **IGPJ y RPC** Mínimo \$ 4.000
- 29) HIPOTECA**
- a) Constitución (1,5%) Mínimo \$ 6.000
- b) Por saldo de precios (1%) Mínimo \$ 6.000
Si intervienen las mismas partes debe aplicarse el Artículo 18 del Decreto (Ver al final)
- c) Refinanciación con nuevo rango, nuevo monto o nuevo plazo (1%) Mínimo \$ 6.000
- d) Modificación de Plazo Fijo \$ 6.000
- e) Sustitución de Garantía (1%) Mínimo \$ 6.000
- f) Refuerzo de Garantía con conservación de rango (1%) Mínimo \$ 6.000
- g) Modificación de Cláusulas que no afecten Monto o Plazo Mínimo \$ 4.000
- h) Cancelación de Hipoteca (0,5%) Mínimo \$ 6.000
Cancelación de Hipoteca (0,5%) Máximo \$ 13.000
- i) Constitución de Hipotecas Privadas con Pagares Mínimo \$ 6.000
- j) Cesión Créditos Hipotecarios (1%) Mínimo \$ 6.000
- k) Reconocimiento de Hipoteca en Escrituras del IPDUV con monto determinado en la autorización. (Para Rentas el saldo forma parte del precio y también para la Caja).
- l) Hipotecas Bancarias que incluyen la venta del inmueble para vivienda: Venta (2%) - Hipoteca (1%), con los mínimos correspondientes. Mínimo \$ 9.000
- m) Banco Nación: Venta (1%) - Hipoteca (Vivienda 0,6%) (Comercial 0,8%). Mínimo \$ 9.500
- n) Liberación Parcial (0,5%) Mínimo \$ 6.000
Liberación Parcial (0,5%) Máximo \$ 12.000
- o) Permuta de Rango o Posposición de Rango Fijo \$ 6.000
- p) Mutuo sin Garantía Hipotecaria (1%) Mínimo \$ 6.000
- 30) LEASING**
- i) 2% Sobre el Valor Total del Precio de la Locación Mínimo \$ 6.000
- ii) Transferencia 2% del Precio residual Mínimo \$ 6.000
- 31) MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN**
- a) Disposiciones para la Propia Incapacidad Fijo \$ 6.000
- b) Directivas Médicas anticipadas exclusivamente Fijo \$ 3.000
- 32) PARTICIÓN PRIVADA POR DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL:** 1,5% s/Valuación o Tasación de plaza a requerimiento de parte. (Aplicar también en el caso de protocolización de sentencia y adjudicación en el divorcio). Mínimo \$ 6.000
- 33) PERMUTA**
- a) 3% Monto superior resultante del Valor Asignado por las partes a los inmuebles o su Valuación Fiscal. Mínimo \$ 6.000
- b) Permuta de inmueble por muebles (vehículo) o Semovientes (3% sobre el monto superior resultante de la Valuación Fiscal o Valor Asignado). Mínimo \$ 6.000
- c) Permuta de Muebles o Semovientes (2%) Mínimo \$ 6.000
- d) Transferencia de dominio de terreno por Unidad funcional a construir (3% sobre el valor asignado por las partes o Val. Fiscal y 3% al transferirse la unidad construida) Mínimo \$ 6.000
- 34) PODERES**
- a) Especial para un solo acto Fijo \$ 660
- b) Especial para varios actos Fijo \$ 660
- c) Especial para venta de inmuebles Fijo \$ 800
- d) General para Juicios Fijo \$ 750
- e) General para Juicios c/Especial p/Un juicio (\$ 510 + 50% del P. Especial) Fijo \$ 840
- f) General de Administración Fijo \$ 800
- g) General Amplio de Administración y Disposición Fijo \$ 2.000
- h) Especial Irrevocable Fijo \$ 2.000
- i) Asentimiento Fijo \$ 600
Recargo por Excedente de Otorgante (**Cada uno**, a excepción de cónyuge) Fijo \$ 150
Representación Fijo \$ 200
- j) Revocación, Sustitución o Renuncia de mandatos: Se aplicara el arancel estipulado para el mandato base.
- 35) PROTECCIÓN DE LA VIVIENDA FAMILIAR**
- a) Afectación (0,5%) Mínimo \$ 3.000
- b) Desafectación Mínimo \$ 2.000
- 36) PROTESTOS** (2% sobre valor del documento) Mínimo \$ 3.000
- 37) PROTOCOLIZACIONES**
- a) De Subastas (2% S/Valor Subasta o Valuación Fiscal) Mínimo \$ 6.000
- b) De otros Actos o Contratos CON monto (1%) Mínimo \$ 3.000
- c) De otros Actos o Contratos SIN monto Mínimo \$ 2.000
- 38) RECIBO CANCELATORIO O DE PAGO** Fijo \$ 2.000
- 39) RECONOCIMIENTO DE DEUDA** Mínimo \$ 3.000
- 40) RECONOCIMIENTO DE HIJOS** (Por hijo) Fijo \$ 3.200
- 41) REGLAMENTO DE COPROPIEDAD**
- a) 1,5% Sobre sumatoria de Valuaciones Mínimo \$ 6.000
- 42) MODIFICACION DE REGLAMENTO**
- a) Que afecte totalmente superficie y porcentual.(0,5% sobre sumatoria de Unidades Funcionales) Mínimo \$ 6.000
- b) Que no afecta Superficie (Ej. Administración) Fijo \$ 4.000
- c) Prehorizontalidad (0,5% s/Valor Fiscal) Mínimo \$ 6.000
- d) Desafectación del Reg. de Propiedad Horizontal (0,5%) Mínimo \$ 6.000
Desafectación del Reg. de Propiedad Horizontal (0,5%) Máximo \$ 16.000
- e) Adjudicación de Unidad Funcional en el mismo Reglamento de Copropiedad. (1,5% s/valuación o tasación) Mínimo \$ 5.000
- f) Adjudicación por acto separado (3%) Mínimo \$ 6.000

43) REGULARIZACION DOMINIAL

Aporte según convenio suscripto entre el Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco y el Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial.

44) RENTA VITALICIA

- a) 3% sobre máximo 10 años Mínimo \$ 9.000
b) Juntamente con otro acto Fijo \$ 4.000

45) SOCIEDADES

- a) Constitución (2% del Capital, más un mínimo de \$4.000 por trámites Administrativos) Mínimo \$ 6.000
b) Aumento de capital (1% del Capital) Mínimo \$ 6.000
c) Disolución Fijo \$ 6.000
d) Modificación Cláusulas sin modificar capital Fijo \$ 6.000
e) Prórroga Fijo \$ 6.000
f) Reconducción Fijo \$ 6.000
g) Cesión de cuotas o Acciones (1,5 % sobre último Balance o monto de la Cesión) Mínimo \$ 6.000
h) Donación de Acciones con o sin Usufructo (2% sobre último Balance) Mínimo \$ 6.000
i) Fusión (2% del último Balance o Capital Social) Mínimo \$ 6.000
j) Escisión (2% del último Balance o Capital Social) Mínimo \$ 6.000
k) Transformación (2% del último Balance o Capital Social) Mínimo \$ 6.000
l) Cambio de denominación \$ 3.000
ll) Transferencia de Inmuebles por adjudicación en Disolución de Sociedades (3%) Mínimo \$ 6.000
m) Transferencia de Inmuebles en Aporte:
i) En la escritura de Constitución (1% del monto de Aporte o Valor Fiscal, más la Constitución) Mínimo \$ 6.000
ii) Por Acto separado (3% del monto de Aporte o Valor Fiscal) Mínimo \$ 6.000
n) Aporte de Fondo de Comercio (1,5% del valor) Mínimo \$ 6.000
o) Transferencia de Inmuebles por Reducción de Capital (3% del Monto Reducido o Valor Fiscal) Mínimo \$ 6.000
p) Transferencia de Inmuebles por pago de Dividendos en Especie (3% del Monto de Dividendos o Valor Fiscal) Mínimo \$ 6.000
q) Texto Ordenado de **S.A.** o **S.R.L.** Mínimo \$ 6.000
r) Trámites Administrativos ante **IGPJ y RPC** Mínimo \$ 4.000

46) SUCESORIOS

- a) Renuncia de Herencia Mínimo \$ 6.000
b) Cesión de Derechos Hereditarios **Onerosa** (2% s/Valor Fiscal o Monto de la Cesión) Mínimo \$ 6.000
c) Cesión de Derechos Hereditarios **Gratuita** (2% s/Valor Fiscal cuando se determina el inmueble) Fijo \$ 7.000
d) Cesión de Derechos Hereditarios **Genérica** (Sin determinación de inmueble) Fijo \$ 6.000
e) Partición de Bienes de un Sucesorio (3% s/Valor Fiscal o Avalúo de Bienes) Mínimo \$ 6.000
f) Representación en Escrituras (por cada representante) Fijo \$ 200

47) TESTAMENTOS

- a) Por Escritura Pública Mínimo \$ 6.000

i) Si hubiese Bienes Registrables (Inmuebles o Muebles) 1% sobre el valor fiscal o valor de mercado.

ii) Otros Bienes: 1% sobre el Valor de mercado o estimado

iii) En caso de existir ambos, se suman porcentuales

- b) Cerrado Fijo \$ 4.000

48) TIEMPO COMPARTIDO

- a) Reglamento Mínimo \$ 6.000
b) Venta (3%) Mínimo \$ 6.000

49) TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

- a) Con Inmueble (3% s/monto de la operación o Valuación Fiscal del Inmueble, más 1% sobre valor del Fondo de Comercio que exceda el valor del inmueble) Mínimo \$ 6.000
b) Transferencia de fondo de comercio sin Inmueble (1% sobre el monto de la operación) Mínimo \$ 6.000

50) UNIFICACIÓN

- a) En la misma Escritura, de Venta o Donación, etc. Fijo \$ 3.000
b) Escritura separada (1,5% del Valor Fiscal) Mínimo \$ 6.000

51) USUFRUCTO

- a) Constitución por Acto separado (1%) Mínimo \$ 6.000
b) Constitución conjuntamente con otro Acto Fijo \$ 4.000
c) Renuncia conjuntamente con otro Acto Fijo \$ 4.000
d) Renuncia por acto separado (0,5%) Mínimo \$ 3.050
e) Extinción por fallecimiento Fijo \$ 3.000

En todos aquellos actos en que no esté previsto el porcentual o valor fijo, si tuviere valor determinable el arancel será del 2%, con un mínimo de \$ 6.000. En actos sin valor determinado, se aplicará un arancel fijo de \$ 6.000.

ACTOS QUE NO TRIBUTAN A CAJA NOTARIAL DEL CHACO (NO INCLUYEN GASTOS)**52) CERTIFICACIONES DE FIRMAS**

- a) Firma Común (cada una) Mínimo \$ 350
b) Con Representación (Adicionar por cada Acreditación) Fijo \$ 150

53) CONTRATO DE LOCACIÓN DE

INMUEBLE FAMILIAR (Redactado por el Escribano, con Certificación de Firmas: 1% del valor de la Locación) Mínimo \$ 2.600

54) CONTRATO DE LOCACIÓN DE

INMUEBLE COMERCIAL (Redactado por el Escribano, con Certificación de Firmas: 1% del valor de la Locación) Mínimo \$ 3.300

55) OTROS CONTRATOS CIVILES y

COMERCIALES (Redactado por el Escribano, con Certificación de Firmas: 1% del valor de la Operación) Mínimo \$ 2.900 (Modif. Resol. N°07/06 del 15/11/06) Máximo \$ 11.300

56) BOLETO DE COMPRAVENTA

c/Certificación de Firmas. (0,5% sobre el monto) Mínimo \$ 3.000

57) CONTRATO DE COMODATO

- a) De Bienes Inmuebles, c/Certificación de Firmas. Fijo \$ 2.400
b) De Bienes Muebles, c/Certificación de Firmas. Fijo \$ 1.300

58) CERTIFICACIÓN DE FOTOGRAFÍAS

Agregadas en Acta de Comprobación. (Cada una) Fijo \$ 80

- 59) **CERTIFICACIÓN DE FOTOCOPIAS**
 a) Una Foja Fijo \$ 100
 b) Más de una Foja
 i) Primer Foja Fijo \$ 70
 ii) Fojas subsiguientes (cada una) Fijo \$ 20
- 60) **INFORME DE DOMINIO**
 (Adicionar gastos) Fijo \$ 650
- 61) **ESTUDIOS DE TITULOS**
 p/Antecedentes Mínimo \$ 2.260
- 62) **EXPEDICION DE SEGUNDO TESTIMONIO**
 Mínimo \$ 3.300
 Mínimo \$ 650
- 63) **ARTICULO 21**
 Mínimo \$ 650
- 64) **CONFECCION de JUEGOS de CERTIFICADOS**
 Mínimo \$ 800
 Máximo \$ 1.200
- 65) **DILIGENCIAMIENTO CERTIFICADOS c/Certificado** Mínimo \$ 300
- 66) **CONSULTAS** Fijo \$ 650
- 67) **OFICIOS JUDICIALES (Hijuelas) (2% del Valor asignado a los inmuebles)** Mínimo \$ 6.000
 i) Más de un inmueble, adicionar \$1.000 por cada inmueble) Fijo \$ 1.000

Ley Nº 622 – CAJA NOTARIAL

OTRAS JURISDICCIONES

ARTICULO 23.- EN CASO DE ESCRITURAS REALIZADAS EN OTRAS JURISDICCIONES, EN RELACION A BIENES SITUADOS EN ESTA PROVINCIA, O QUE SURTIERAN EFECTOS EN LA MISMA, CUYAS DILIGENCIAS, DE INSCRIPCIÓN O TOMA DE RAZÓN DE ALGUNO DE LOS REGISTROS PERTINENTES DEBEN SER ENCOMENDADOS A LOS ESCRIBANOS CON ASIENTO EN ESTA PROVINCIA, EL ESCRIBANO INTERVINIENTE PERCIBIRÁ DE LAPARTE QUE LE ENCOMENDE SU ACTUACIÓN EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE LOS HONORARIOS QUE POR EL ARANCEL VIGENTE CORRESPONDIERA A DICHO ACTO EN LA PROVINCIA

ARTICULO 24.- EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO ANTERIOR, EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NO DARÁ CURSO A NINGUN TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN O REGISTRO SIN QUE PREVIAMENTE NO SE ACREDITE EL PAGO DE HONORARIOS CON LA RESPECTIVA BOLETA DE DEPÓSITO A LA ORDEN DE LA CAJA.

Decreto 2472/75.

Artículo 17º) – El arancel se incrementará con un recargo del cincuenta por ciento (50%) con respecto a las escrituras en que se relacionen expedientes judiciales y/o transcriban piezas pertinentes, aunque fuera para acreditar personería y/o habilidad para el otorgamiento, cualquiera fuere el otorgante y las que deban instrumentarse fuera de la Escribanía o en días u horas no hábiles. El recargo del cincuenta por ciento (50%), será soportado por la parte que lo motiva.

Exceptúense de las reglas contenidas en la parte final del párrafo precedente los documentos Notariales que deben otorgarse fuera de la Escribanía por su misma naturaleza y aquellos que instrumentan adquisición de la vivienda propia solventada total o parcialmente con préstamos acordados por Instituciones oficiales o personas jurídicas de derecho público, los préstamos mismos y las simultáneas con ellos. -

Artículo 18º) – Cuando en una misma escritura se realicen dos o más actos o contratos entre las mismas partes, aun cuando uno fuere consecuencia del otro se percibirá el honorario íntegro del contrato de mayor valor y el cincuenta por ciento (50%) del honorario correspondiente a los demás contratos según las bases establecidas en el presente arancel.

Cuando intervinieran distintos contratantes corresponderá cobrar íntegramente el honorario de cada acto. -

Artículo 2.- DISPONER como ARANCELES INDICATIVOS a partir de su recepción, obligatorios para los aportes a

CAJA NOTARIAL DEL CHACO, a partir del 01 de diciembre de 2016.

Artículo 3.- PUBLIQUESE, por un día en el Boletín Oficial, COMUNIQUESE a los señores escribanos por Circular, REGISTRESE y ARCHIVESE. -

Esc. María de las Mercedes MARINICH, Secretaria

Esc. Heriberto Fabián REGOJO, Presidente

Colegio de Escribanos

Provincia del Chaco

R.Nº 165.957

E:14/11/16

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN Nº 181/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-280808-22404-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley Nº 4159.

RESOLUCIÓN Nº 180/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-200415-27244-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por razones de Economía Procesal, conforme lo normado por el Art. 60, Inc. b) de la Ley Nº 4159.

RESOLUCIÓN Nº 47/16 – ACUERDO SALA II

EXPTE. 402-240215-27091-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Laguna Limpia –Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Laguna Limpia, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN SALA II Nº 53/16

EXPTE. 402240215-27092-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Lapachito – Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Lapachito, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN Nº 54/16 - ACUERDO SALA II

EXPTE. Nº 402-240215-27106

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Presidencia de la Plaza – Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Presidencia de la Plaza, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN Nº 58/16 – ACUERDO SALA II

EXPTE. 402-240215-27085-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Hermoso Campo – Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Hermoso Campo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN Nº 56/16 – ACUERDO SALA II

EXPTE. 402-240215-27097-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Tigra – Ejercicio 2015.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Gregorio Viter, a la Sra. Susana Beatriz Lezemezuk de Sánchez y al Sr. Raúl Zelaya, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Un millón cincuenta y nueve mil trescientos pesos (\$ 1.059.300,00).

Por Secretaría se procede a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2º), notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 42 e Informe N° 07/16 "A" de la Dirección de Control de Obras Públicas obrante a fs. 85 vta., 86 del Expte. N° 402-27907-E, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley N° 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN SALA II N° 59/16

EXPTE. 402240215-27101-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Margarita Belén – Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Margarita Belén, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 175/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401040215-26984-E

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas del "Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad – Ejercicio 2015".

Inicia Juicio de Cuentas al Lic. Isidro José Lorenzo (DNI N° 11.771.253), Presidente del IPRODICH, a/c. de la Director de Administración, a quien se le formula observaciones con alcance de Reparación con aplicación de multa, por los siguientes conceptos: 1) Infracción a las Normas sobre Rendiciones de Cuentas aprobadas por Resolución T.C. N° 30/14; 2) Deficiencias Contables; 3) Desorden Administrativo; 4) Infracción al Código Civil y Comercial de la Nación Argentina – Artículo 1145 (referido a entrega de factura); 5) Infracción al Artículo 3º de la Resolución N° 879/10 del Ministerio de Economía, Industria y Empleo y 6) Infracción al Punto 6.1. del Régimen de Contrataciones que como Anexo I forma parte del Decreto N° 3566/77.

Inicia Juicio de Cuentas al Lic. Isidro José Lorenzo (DNI N° 11.771.253), Presidente del IPRODICH, a/c. de la Director de Administración; Dra. Carla Indiana Mitoire (DNI N° 20.267.397), Vicepresidente del IPRODICH y Sr. Nahuel Santiago Masachs (DNI N° 25.534.255), Vocal del IPRODICH, a quienes se les formula observación con alcance de Reparación con aplicación de multa, en forma solidaria, por Infracción a las Normas sobre Rendiciones de Cuentas aprobadas por Resolución T.C. N° 30/14.

Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Edgardo Coronel (DNI N° 23.900.591), de la Director de Administración a/c. del IPRODICH, a quien se le formula observaciones con alcance de Reparación con aplicación de multa, por Infracción a las Normas sobre Rendiciones de Cuentas para la Administración Pública Provincial aprobadas por la Resolución N° 30/14.

Por Secretaría, se procede a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas al Lic. Isidro José Lorenzo (fs. 244/250 y 251/251 vta.); a la Dra. Carla Indiana Mitoire (fs. 251/251 vta.), al Sr. Nahuel Santiago Masachs (fs. 251/251 vta.) y al Cr. Edgardo Coronel (fs. 252/252 vta.), corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de las fojas que en cada caso se indican, emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

RESOLUCIÓN N° 52/16 - ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 402-240215-27076

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Corzuela – Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Corzuela, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN SALA II N° 57/16

EXPTE. 402240215-27118-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Tres Isletas – Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Tres Isletas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 29/16

EXPTE. N° 400191115-27592-E

Aplica a la Sra. Alba Azucena Franco D.N.I.N° 20.090.634, la medida segregativa de Cesantía prevista en el Art. 71º del Reglamento Interno Res. T.C. 95/69 por abandono de su puesto sin causa justificada superior a cinco días, conforme lo expuesto en el considerando, a partir del dictado de la presente.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:9/11 V:14/11/16

EDICTOS

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CARLOS ALFREDO ROMERO, DNI N° 31.749.179, argentino, soltero, jornalero, instruido, domiciliado en Barrio San Pedro calle Chacabuco s/n, nacido en Pampa del Indio el 22/2/1986, hijo de Carlos Alfredo Romero (v) y Graciela Mercedes Reinoso, Pront. RH48057 y RNR N° U3286100; quien se encuentra alojado en la División Alcaidía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "ROMERO CARLOS ALFREDO S/EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD" Expte. N° 218/16, se ejecuta la Sentencia N° 158/16, de fecha 18 de Agosto de 2016, dictada por la Sala Unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal, con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "...1) CONDENANDO A CARLOS ALFREDO ROMERO, como autor penalmente responsable de los delitos de: ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL CALIFICADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE AUTOR, EN CONCURSO REAL CON ROBO SIMPLE; LESIONES LEVES Y DAÑO AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR DE 18 AÑOS Y ENCUBRIMIENTO POR RECEPCION DOLOSA, (Arts. 119 tercer párrafo inc."d" segundo supuesto; 164; 89, 183, 41 quater en función con el art. 55 y art. 277 inc.1 apartado "c" del C.P) a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA; mas las accesorias legales del art. 12 del C.P, por el mismo tiempo que el de la condena.- Fdo. Dr. HILDA A. CACERES DE PASCULLO, Juez Sala Unipersonal - Cámara Primera en lo Criminal, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Gral. José de San Martín, Chaco, 26 de octubre de 2016.

Dr. Orlando Daniel Lescano, Secretario

s/c.

E:4/11 V:14/11/16

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS Y TRANSICION DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE

SABER QUE, RESPECTO DE: GUSTAVO ARIEL GOMEZ, alias "Quitú", D.N.I. N° 38.766.603, de nacionalidad Argentina, con 21 años de edad, estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en Calle Publica s/n -B° San Martín- de la localidad de San Bernardo, nacido en San Bernardo, Chaco, en fecha 15 de Abril del año 1995, que es hijo de Rosa Margarita Franco y de Alberto Alcides Gomez; en la causa caratulada: "**MIÑO, MIGUEL ALEJANDRO Y GOMEZ GUSTAVO ARIEL S/ LESIONES**" - Expte. N° 1079/14, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 97 de fecha 12-09-2016, en la cual se RESUELVE: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a los encartados MIGUEL ALEJANDRO MIÑO y GOMEZ GUSTAVO ARIEL, de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "LESIONES LEVES" - Art. 89 del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 346 y 348 inc. 4° del Código Procesal Penal y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal.-" - Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 26 de octubre de 2016.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario

s/c. E:4/11 V:14/11/16

EDICTO.- La Municipalidad de la Ciudad de Fontana- Chaco, notifica y emplaza por 5 (CINCO) días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, al Señor VALDEZ HECTOR PABLO, D.N.I. N° 27.324.871, domiciliado en Mz 44 Casa 20 Barrio 444 viviendas, de la ciudad de Fontana- Chaco, de lo dispuesto por la autoridad sumariante en los autos caratulados: "**VALDEZ HECTOR PABLO S/SU-MARIO ADMINISTRATIVO**" Expte. N° 2589/16, que tramita por ante la Dirección de Personal de la Municipalidad de Fontana - Chaco sita en calle 9 de Julio N° 520, 1° piso; que en su parte pertinente dice: "Fontana, 27 de octubre de 2016. CAPITULO DE CARGOS. VISTO: La Resolución de Intendencia N° 2770/2016 y CONSIDERANDO:... Por ello la autoridad sumarial DISPONE: ARTICULO 1°: FORMULAR el presente Capítulo de Cargos y encuadre legal de la conducta del agente Sr. VALDEZ HECTOR PABLO DNI N° 27.324.871 Leg. N° 506, encuadrándola en violación de los artículos 21 inc. a), 21 inc. m) y 22 inc. h) con aplicación, en principio de lo previsto en el artículo 70° inc. 1 del Régimen Disciplinario, todos de la Ordenanza Municipal N° 215/87 "Estatuto de Estabilidad para el Personal de la Municipalidad de Fontana", configurando la figura de ABANDONO DE SERVICIO. ARTICULO 2°: NOTIFICAR al agente sumariado a efectos que dentro del término de (5) cinco días hábiles formule descargo y/o ofrezca toda la prueba que haga a su derecho, conforme lo previsto por el artículo 41 del Decreto 1311/99, el que deberá transcribirse en el instrumento de notificación. ARTICULO 3°: ESTABLECER que para la notificación mencionada se procederá mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial, atento lo previsto en el artículo 48 de la Ley de Procedimiento Administrativo, atendiendo la imposibilidad de notificación en el domicilio denunciado en el legajo del agente sumariado y su incomparencia conforme las constancias obrantes en los presentes." Fdo. Ramírez Lorena Roxana - Instructora Sumariante. Artículo 41.- Al notificar los cargos, se hará saber al sumariado el derecho que le asiste de nombrar abogado defensor, y que cuenta con un plazo perentorio de cinco (5) días hábiles para ejercer su defensa y ofrecer toda la prueba de que intente valerse. La documental o instrumental que no obrare en su

poder, deberá individualizarse, como también el lugar, oficina o repartición donde la misma se encuentre.

Lorena Roxana Ramírez
Instructora Sumariante

s/c. E:4/11 V:14/11/16

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la Tercera Circunscripción Judicial, de la Provincia del Chaco, a cargo de la suscripta, con asiento en Lavalle N° 171 de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FEDORCZUK, PABLO -M.I. N° 389.663 y/o INSAURRALDE, SARA AGUSTINA, M.I. N° 6.592.098 para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en el Expediente N° 298/16 "**INSAURRALDE, SARA AGUSTINA Y FEDORCZUK, PABLO S/JUICIO SUCESORIO**". El presente edicto debe publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. VILLA ANGELA, CHACO, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

R.N° 165.860 E:9/11 V:14/11/16

EDICTO.- Dra. María Alejandra Pelaye - JUEZ del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, sito en Calle 4 entre 9 y 11 de la ciudad de Gral. Pinedo - Chaco, en autos caratulados: "**PORPORATO ELDA CAROLINA Y RIVERA ISIDRO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 684/16, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes, Porporato Elda Carolina, DNI. N° 2.789.739 y Rivera Isidro, DNI. N° 7.416.149, Gral. Pinedo - Chaco. 06 de octubre de 2016.

Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

R.N° 165.870 E:9/11 V:14/11/16

EDICTO.- La Doctora DELIA FRANCISCA GALARZA, Juez del Juzgado de PAZ LETRADO de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Irigoyen No 265, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. FAUSTINO ERNESTO ALVAREZ, MI N° 12.065.829, para que dentro de (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**ALVAREZ FAUSTINO ERNESTO S/SUCESORIO**", EXPTE. N° 190/16 bajo apercibimiento de Ley. GRAL. JOSE DE SAN MARTINI, CHACO, 30 DE SEPTIEMBRE 2016.-

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 165.881 E:9/11 V:14/11/16

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, Juez Titular del Juzgado de Paz, de la ciudad de Charata, Chaco, sito en 9 de Julio N° 580, en los autos caratulados: "**CORREA EUSTAQUIO Y TARICO NILDA AURORA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 497/2.016, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos; acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Sres. CORREA EUSTAQUIO, MI N° 3.556.105 y TARICO NILDA AURORA, M.I. N° 6.584.340, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley.- "BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTO". Charata, Chaco, 24 de octubre de 2016.

Dra. Natalia Pérez Blanco, Secretaria

R.N° 165.889 E:9/11 V:14/11/16

EDICTO.- La Dra. SILVIA C. SALAZAR, JUEZA del Juzgado de Paz N°2, sito en Brown N° 249, Segundo Piso, Resistencia - Chaco, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, en autos: "**MARTINEZ, ANTONIO ALFREDO S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 1078/15: Publíquese edictos por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando a herederos y acreedores del Sr. MARTINEZ, ANTONIO ALFREDO, DNI 7.433.786, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 21 de octubre de 2016.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 165.890 E:9/11 V:14/11/16

>*<

EDICTO.- El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Decimoseptima Nominacion, Secretaria N° 17, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre II 1er. Piso, ciudad, en autos: "**Maidana José Daniel s/ Sucesión ab-intestato**", Expte. N° 4277/16 cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) posteriores a la última publicación a los herederos y acreedores del causante Sr. José Daniel Maidana, M.I. 7.524.732 para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.- Resistencia, 12 de octubre de 2016.

Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria

R.N° 165.900 E:9/11 V:14/11/16

>*<

EDICTO.- La Dra. MARÍA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**LESCANO, RODOLFO ALBERTO S/SUCESORIO AB - INTESTATO**", Expte. N° 1662/16, Sec. N° 4, que se tramitan por ante dicho Juzgado, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. LESCANO, Rodolfo Alberto, D.N.I. N° 11.512.413, bajo apercibimientos legales. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Secretaria, 1 de noviembre de 2016.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 165.902 E:9/11 V:14/11/16

>*<

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Illra. Circunscripción Judicial de la Pcia. del Chaco, sito en 9 de Julio N°: 370 (altos) de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don MIGUEL ÁNGEL DÍAZ, M.I. N° 16.232.250 a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**DIAZ MIGUEL ÁNGEL S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**", Expte. N°: 235/2015, bajo apercibimiento de Ley. Villa Angela, Chaco, 21 de Abril de 2015.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 165.904 E:9/11 V:14/11/16

>*<

EDICTO.- La Dra. LAURA V. BUYATTI, Juez Civil y Comercial N° 2 subrogante de la Illra. Circunscripción Judicial de la Pcia. del Chaco, sito en calle 9 de Julio 370 (altos) de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. CARLOS ALFREDO REICHERT, M.I. N° 7.919.873 a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**REICHERT, CARLOS ALFREDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 1413/15, bajo apercibitmento de Ley. Villa Ángela, Chaco, 29 de Marzo de 2016.

Dra. Verónica Inés Mendoza
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 165.905 E:9/11 V:14/11/16

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de la Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, hace saber a los agentes ALARCON GUSTAVO NESTOR FEDERICO DNI. 17.147.215; BERTUCCI MARISA DEL CARMEN DNI. 21.881.399; IFRAN EDUARDO WALTER DNI. 23.742.689, la siguiente providencia que reza fs. 120 "///sistencia 03 de Noviembre de 2016. VISTO y; CONSIDERANDO DISPONE: ARTÍCULO 1°: CLAUSURAR EL PERÍODO PROBATORIO, atento a que no obran pruebas pendientes de producción.- ARTÍCULO 2°: CORRER VISTA DE LAS ACTUACIONES a los Sres. ALARCON GUSTAVO NESTOR FEDERICO, DNI. 17.147.215; BERTUCCI MARISA DEL CARMEN, DNI. 21.881.399; IFRAN EDUARDO WALTER, DNI. 23.742.689, por el término de tres (3) días, para que en virtud de lo normado por el art. N° 72 del Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial - Anexo al Decreto N° 1311/99 Reglamento de Sumarios para el Personal Administrativo y Docente de la Provincia, alegue sobre los hechos y el mérito de las pruebas obrantes en la causa.-"

Dr. Leonardo M. Sabatinelli

Abogado - Asesoría General de Gobierno

s/c E:9/11 V:14/11/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado del Trabajo de la 3° Nominación, a cargo de la Dra. SILVIA CRISTINA SUAREZ -JUEZ-, Secretaria N° 3 a cargo de Dra. Martha I. Rodríguez Cáceres, sito en Obligado 229, 2° Piso, de Resistencia, Provincia de Chaco, en autos caratulados: "**MARCOVICH JUAN JOSE c/ INGENIERIA y CONSTRUCCIONES SACICIA y/o MICCILLO JORGE ALBERTO y/o MICCILLO JULIO y/o QUIEN RES. RE s/DESPIDO, ETC.**", EXPTE. N° 11842/99, cita y emplaza a JORGE ALBERTO MICILLO, DNI: N° 11.406.286; por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres días, para que dentro del término de diez días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 15 de julio de 2016.

Martha Inés Rodríguez Cáceres

Abogada/Secretaria

s/c E:9/11 V:14/11/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral, N° 3 a cargo de la Dra. Silvia Cristina Suárez. Secretaria N° 3 de esta ciudad, sito en Obligado 229, 2do. Piso en los autos caratulados: "**Saucedo Elsa c/ Fantin Roberto Miguel y/o Forlín Celia y/o quien resulte responsable s/ despido indirecto**", EXPTE. 20595/02, cita por tres días a los derecho habientes del Sr. Roberto Miguel Fantín, DNI 7.806.744, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de continuar los autos según su estado. El presente debe publicarse por tres días. La resolución que así lo ordena dispone; Resistencia 29 de octubre de 2015: II) Asimismo, en orden a lo previsto por el art. 167 de la ley 7434 cítase a los derecho habientes de la Sra: ROBERTO MIGUEL FANTIN por tres veces, emplazándolos por diez días para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso. A tal fin, publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, el que deberá ajustarse a lo prescripto en el mentado art. 167. Aporte proyecto la interesada (art. 41 de la ley 7434) Fdo Dra Silvia Cristina Suarez-Juez.

ARTICULO 84 BENEFICIO DE GRATUIDAD: Los trabajadores o sus derecho habientes y las asociaciones profesionales legalmente reconocidas gozarán del beneficio de la justicia gratuita hallándose exceptuados de todo impuesto tasa o cualquier tipo de contribuciones provinciales o municipales. Será también gratuita la expedición de testimonios o certificados de partidas de nacimiento, matrimonio, defunción y sus legalizaciones que hayan de

utilizarse en las causas laborales. Resistencia, 5 de septiembre de 2016.

Natalia Vanesa Saltiva
Abogada/Secretaria

s/c _____ >*< _____ E:9/11 V:14/11/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: SEBASTIAN SANTIAGO MAIDANA, argentino, 26 años de edad, soltero, jornalero, D.N.I. N° 34.901.297, domiciliado en Ex Ruta 95 y J.M. Gutierrez de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, nacido en fecha 05 de febrero de 1990, en la ciudad de Villa Angela, Chaco, hijo de Oscar Santiago Maidana y de Norma Dora Alegre, en la causa caratulada: "**MAIDANA SEBASTIAN SANTIAGO S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL**", Expte. N° 48 -F° 233- Año 2016 (Reg. Fisc. N° 1, N° 150/16), se ejecuta la Sentencia N° 44 de fecha 25/08/2016 dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a SEBASTIAN SANTIAGO MAIDANA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL" (art. 119 tercer párrafo, del C.P.), a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON LAS ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, art. 119 tercer párrafo, todos del C.P., arts. 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y Arts. 7° y 24° de la Ley 4182 y su modificatoria- ley 6473).- Fdo: Dra. Hilda Beatriz Moreschi -Presidente de Trámite - Dr. Daniel Javier Ruiz -Vocal- Dra. María Alejandra Kuray -Vocal- Ante la Dra. María Fernanda Abraham -Secretaria.- Villa Angela, Chaco, 25 de octubre de 2016.kr Ante Mí:

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c _____ >*< _____ E:9/11 V:18/11/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: EDGARDO BERNARDINO GAUNA, argentino, 62 años de edad, soltero, pensionado, D.N.I. N° 11.014.117, domiciliado en Barrio Santa Teresita Mz. 02 Pc. 04 de Santa Sylvina, nacido en Makallé, Chaco, en fecha 20/05/1954, hijo de Cirilo Argentino Gauna (f) madre desconocida, en la causa caratulada: "**GAUNA, EDGARDO BERNARDINO S/ABUSO SEXUAL EN CONCURSO REAL CON CORRUPCIÓN DE MENORES AGRAVADA POR SER LA VICTIMA MENOR DE 13 AÑOS. TRES (3) HECHOS**", Expte. N°21, Folio 206, Año 2016 (Rep. Fisc. N° 1, N° 2923/15), se ejecuta la Sentencia N° 51 de fecha 20/09/2016 dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a EDGARDO BERNARDINO GAUNA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL SIMPLE EN CONCURSO IDEAL CON CORRUPCIÓN DE MENORES AGRAVADA POR SER LA VICTIMA MENOR DE TRECE AÑOS DE EDAD", a la pena de SEIS (6) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de hono-

rios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 119 primer párrafo y art. 125, segundo párrafo, todos en función del art. 54, del Código Penal, arts. 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y sus modificatorias).- Fdo: Dra. Hilda Beatriz Moreschi -Presidente de Trámite- Dr. Daniel Javier Ruiz y Dr. Ricardo González Mehal -Vocales- Ante la Dra. Sandra Beatriz Ortiz -Secretaria.- Villa Angela, Chaco, 25 de octubre de 2016.- vp. Ante Mí:

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria

s/c _____ >*< _____ E:9/11 V:18/11/16

EDICTO.- Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano ALMEIDA, ARIEL EDUARDO, DNI. N° 29.938.674, que en la causa caratulada "**ALMEIDA ARIEL EDUARDO S/PRESUNTA INFRACCION LEY 4209**", Expte. N° 735/2016, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: Charata, Chaco, 7 de octubre de 2016. AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- CONDENAR al Sr. ALMEIDA, ARIEL EDUARDO, D.N.I. N° 29.938.674, como autor responsable de la falta prevista en los arts. 56 inc.b) y 71 inciso a) de la Ley 4209, del Código de Faltas, SANCIONANDO al mismo con cinco(05) días de ARRESTO a contar del momento de su detención. II.- SUSTITUIR TOTALMENTE la pena de ARRESTO establecida precedentemente conforme los fundamentos expuestos, SANCIONANDO con CINCO(05) Días de TRABAJO COMUNITARIO (artículo 20 inciso "c" de la Ley 4209) la que deberá hacerse efectiva firme y consentida la presente resolución. Cumplido esto, el horario de trabajo será entre las 08 a 12 horas (4 horas diarias), debiendo presentarse a la MUNICIPALIDAD DE CHARATA, a los fines de cumplir con las tareas que le serán designadas por el encargado de dicha institución, quien informará al término de la SANCION el cumplimiento y/o incumplimiento de dicha medida, haciéndole conocer que en caso de no cumplir con dichas tareas, se convertirá en arresto, por aplicación del artículo 21 de la Ley 4209.III).-NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLISESE. Fdo: Dra. Claudia Liliana Araujo, JUEZ DE FALTAS TITULAR." Charata, Chaco, 4 de noviembre de 2016. Fdo. Analía E. Tirantino - Abogada/Secretaria.

Dra. Claudia Liliana Araujo
Juez de Faltas Titular

s/c _____ >*< _____ E:11/11 V:21/11/16

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, hace saber a la agente SOSA NELIDA ANGELICA DNI N° 20.947.826, la siguiente resolución, perteneciente a la causa caratulada: E6-2016-8780-E: "**REGION SANITARIA 7 CENTRO OESTE ELEV. SOL. DE SUMARIO ADMINISTRATIVO AGTE. SOSA NELIDA DEL HOSP. DE PAMPA DEL INFIERNO DISP. INT. 520/16 - NOTA 679**", que dice: "// sistencia, 07 de noviembre de 2016. VISTO:... CONSIDERANDO: Que a fs. Que a fs. 57 Obra informe de la Policía de Pampa del Infierno donde se deja constancia que la Sra. Sosa Nélide Angélica no vive más en esa localidad y que se habría ido a vivir a la ciudad de Bs. As. Desconociendo su domicilio. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1140 - Ley Procedimiento Administrativo-y siendo necesario comunicar a la misma que ha sido citada a prestar declaración de imputada en esta causa, esta instrucción DISPONE: ARTICULO 1°: CITAR POR EDICTOS que se publicaran por tres (3) días corridos en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco a la agente SOSA NELIDA ANGELICA DNI N° 20.947.826 - Personal de Planta Permanente - para que se presente a prestar declaración de imputado en la pre-

sente causa administrativa el quinto (5º) día hábil posterior al de la última publicación en el Boletín Oficial a las 08:00 hs. pudiendo ser acompañada en ese acto por un abogado defensor a su costa si lo creyera necesario. ARTICULO 2: NOTIFICAR POR EDICTOS, de conformidad a lo establecido en el Art. 48 de la Ley 1140 -de procedimiento administrativo-, a partir de la fecha a la agente SOSA NELIDA ANGELICA DNI N° 20.947.826z todas las providencias y/o resoluciones que deban ser notificadas en su domicilio real, legal o laboral, salvo que la misma se presente y constituya domicilio real y/o legal. ARTICULO 3: LIBRAR a estos efectos los recaudos pertinentes. CERTIFICADO. Fdo. Dra. NANCY NATALIA E. HAUCH - ABOGADA INSTRUCTORA SUMARIANTE.

Nancy N. E. Hauch, Abogada Instructora
s/c. E:11/11 V:16/11/16

EDICTO.- Dra. ANA MARIA O. FERNANDEZ, Juez a cargo del Juzgado del Trabajo N° 1, sito en Obligado 229, planta baja, de Resistencia, Chaco, cita por edictos que se publicarán tres (3) veces a los derechohabientes del Sr. RAMON DOMINGO LUQUE. titular del D.N.I. N° 7.659.000, fallecido en Resistencia, Chaco, el 14 de julio de 2016, para que en el término de DIEZ (10) días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso. en los autos: "LUQUE, RAMON DOMINGO C/EXPRESO SAN JORGE S.R.L. Y/O GOMEZ, JORGE OSCAR s/DES-PIDO, Etc." Expte. N° 527/14.- Resistencia, 08 de noviembre de 2016.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria
s/c. E:11/11 V:16/11/16

EDICTO.- El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de General José de San Martín, provincia del Chaco, cita durante TRES (3) días y emplaza por TREINTA (30) días a HEREDEROS Y ACREEDORES DE Sr. MELCHOR INSAURRALDE, DNI 7.924.180, con último domicilio real en LOTE N° 729 Costa Guaycuru, localidad de General José de San Martín, provincia del Chaco, en los autos caratulados "INSAURRALDE MELCHOR S/SUCESORIO", Expte. 307/16 C. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, 08 de noviembre de 2016.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario
R.N° 165.946 E:11/11 V:16/11/16

EDICTO.- LUIS EDGARDO DELLAMEA, Juez Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial Barrio Guiraldes, Secretaría, a cargo de María Julieta Mansur, con domicilio en Soldado Aguilera N° 1795 de Resistencia, CITA POR TRES DIAS en el Boletín Oficial y en un Diario Local a Herederos y Acreedores que se consideren con derecho a la herencia del Sr. LUZ ARMANDO ALMIRON, M.I. N° 7.453.453 y de la Sra. FELISA BARRIENTOS, M.I. N° 4.377.857, para que durante el termino de TREINTA (30) DÍAS, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en los Autos Caratulados: "ALMIRON LUZ ARMANDO Y BARRIENTOS FELISA S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 1057/ 16 - bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, ... de octubre de 2016.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria
R.N° 165.928 E:11/11 V:16/11/16

EDICTO.- ELOISA ARACELI BARRETO, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría, a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordón, con domicilio en Av. Laprida N° 33 Torre I Planta Baja, de Resistencia, CITA POR DOS (2) DIAS Y EMPLAZA al Sr. ALBERTO RAMON EMILIO OJEDA, DNI N° 13.309.282, para que dentro de los DIEZ (10) DÍAS poste-

rios a la fecha de la última publicación, comparezca a estar a Derecho y a CONTESTAR DEMANDA en los Autos Caratulados: "AYALA BEATRIZ ZUNILDA, VILLALBA LORENA CAROLINA Y VILLALBA MARIANO PABLO NICOLAS C/OJEDA ALBERTO RAMON EMILIO S/ ESCRITURACION." Expte. N° 11322/14 -bajo apercibimiento de Ley-. Secretaria, 07 de Noviembre de 2016.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria
R.N° 165.929 E:11/11 V:14/11/16

EDICTO.- Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, Secretaria Dra. ANDREA BEATRIZ ALONSO, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, Tercer Piso, de Resistencia, en autos: "MORE, RAMONA s/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. 12.175/16, publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de Doña Ramona Mora, M.I. 6.604.067. Resistencia, 01 de noviembre de 2016.

Andrea Beatriz Alonso
Abogada/Secretaria
R.N° 165.933 E:11/11 V:16/11/16

EDICTO.- La Dra. SILVIA MIRTA FELDER -JUEZ- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 16, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, Piso 3º de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por TRES (3) días a herederos y acreedores de Don RAMON FRANCISCO RIOS, D.N.I. N° M7.919,460, fallecido el día 14 de abril del 2.016, siendo su último domicilio real en Calle Fray Rossi N° 1.380 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del plazo de TREINTA (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Así está dispuesto en los autos caratulados: "RIOS RAMON FRANCISCO s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 7228/16, del Registro de este Tribunal. Resistencia, 23 de septiembre de 2.016.

Andrea B. Alonso, Abogada/Secretaria
R.N° 165.937 E:11/11 V:16/11/16

EDICTO.- La Dra. SILVIA MIRTA FELDER -JUEZ- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 16, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por TRES (3) días a herederos y acreedores de Don JOSE MIGUEL QUIROZ, D.N.I. N° 11.820.151, fallecido el día 09 de julio del 2.015, siendo su último domicilio real en Mz. 28 - Pc. 10 s/n - B° Santa Rita de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del plazo de TREINTA (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Así está dispuesto en los autos caratulados: "QUIROZ JOSE MIGUEL s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 5827/16, del Registro de este Tribunal. Resistencia, 22 de septiembre de 2.016.

Andrea B. Alonso, Abogada/Secretaria
R.N° 165.938 E:11/11 V:16/11/16

EDICTO.- El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial en trámite por ante el Juzgado Número 18, sito en López y Planes N° 26 de la Ciudad de Resistencia - Provincia del Chaco, a cargo del Dr. OMAR A. MARTINEZ - JUEZ, en los autos caratulados: "PROVINCIA DEL CHA-

CO C/EDNANA S.R.L. S/EJECUCION FISCAL"; (Expte. N° 2370/14), notifica al ejecutado EDNANA S.R.L., C.U.I.T. N°: 30-70936978-0, por Edictos que se publicarán por tres (3) día en el Boletín Oficial y en un diario local bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria.- (Fs. 17/18) "Resistencia, 30 de abril de 2014.- AUTOS Y VISTOS: "... CONSIDERANDO: "... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra EDNANA S.R.L., condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS TREINTA y SEIS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$21.536,17) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON OCHENTA y CINCO CENTAVOS (\$6.460,85), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA CON SETENTA y DOS CENTAVOS (\$430,72).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002.- III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. OSVALDO JOSE SIMONI como patrocinante en la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA y DOS CON VEINTITRES CENTAVOS (\$732,23), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a la Dra. CRISTINA SERRANO como apoderada en la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA y DOS CON OCHENTA y NUEVE CENTAVOS (\$292,89).- Todo con más IVA si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los arts. 3, 5 y 6 ley 2011 mod. por ley 5532 y la ley 6808 y 1º ley 2868, . Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. V).- "...- VI).- "...- OMAR A. MARTINEZ - Juez". Resistencia, 06/10./2016 . Juzgado Civil y Comercial N° 18.

Silvio Abel Nicoloff

Secretario Provisorio

Juzgado Civil y Comercial N° 18

s/c.

E:14/11 V:18/11/16

EDICTO.- TESTIMONIO: "RESOLUCION N° 104/16, Resistencia, 28 de Octubre de 2016, **AUTOS Y VISTOS:** Para resolver en estos autos caratulados **"PARTIDO FRENTE RENOVADOR AUTENTICO S/ RECONOCIMIENTO"**, Expte. 12/14, del cual **RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... EL TRIBUNAL ELECTORAL RESUELVE:** I. **DECLARAR** la caducidad de la personería política del **PARTIDO FRENTE RENOVADOR AUTENTICO**, cancelando su inscripción en el Registro, por aplicación de lo normado en el art. 50 inc. d) de la Ley 23.298, adoptada por Ley Provincial 3.401. II. **REGÍSTRESE**, notifíquese, publíquese testimonio de la presente, por un (01) día en el Boletín Oficial de la Provincia. Fdo: Dra. EMILIA MARIA VALLE - Presidenta- Dra. MARIA GABRIELA ROSELLO BRAJOVICH -Jueza- Dra. MARIA INES ISE -Jueza- Dra. SILVIA F. PASCUAL -Pro-secretaria Letrada Provisoria.- **CERTIFICO:** Que lo transcrito es copia fiel de la parte pertinente de la Resolución N° 104 de fecha 28 de Octubre de 2016, del registro de este Tribunal Electoral de la Provincia. Se expide

el presente en la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los 10 días del mes de Noviembre de 2016.

Dra. Silvia F. Pascual

Prosecretaria Electoral Letrada

a/c. Secretaria Tribunal Electoral

s/c.

E:14/11/16

EDICTO.- LA DRA. PATRICIA N. ROCHA, JUEZ DE PRA. INSTANCIA A CARGO DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 DE LA CIUDAD DE VILLA ANGELA, SITO EN CALLE 9 DE JULIO N° 372 (ALTOS), CITA POR TRES (3) DÍAS Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DÍAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE QUIEN EN VIDA FUERA DE ARRIBA DANIEL AGUSTIN, M.I. N° 7.855.453.- PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS EN AUTOS CARATULADOS: **DE ARRIBA, DANIEL AGUSTIN S/SUCESION AB-INTESTATO; Expte.: 971 / Año: 2016. BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. SECRETARÍA, 20 DE OCTUBRE DE 2016.-**

Dra. Rosana I. Di Pietro, Abogada/Secretaria

R.N° 165.965

E:14/11 V:18/11/16

EDICTO.- La Dra. LIDIA MARQUEZ, JUEZ del Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en Avenida Laprida N° 33, Tercer Piso, Torre 2, Resistencia-Chaco, Secretaria N° a cargo de la Dra. Liliana Niveyro, en autos **"ZAMUDIO HAYDEE S/SUCESORIO AB-INTESTATO" EXPTE N° 5039/15: CITese a herederos y acreedores de la Sra. HAYDEE ZAMUDIO; DNI N° 6.570.097 por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de TREINTA (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Resistencia, 31 de octubre de 2016.**

Liliana Niveyro

Abogada/Secretaria

R.N° 165.968

E:14/11 V:18/11/16

EDICTO.- El Dr. JOSE LUIS PONTON, Juez del Juzgado de Paz de 2º Categoría de la localidad de Margarita Belén, Secretaria del Dr. Jorge Gabriel ACUÑA, sito en la Planta Urbana de dicha localidad; por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en la Pizarra del Juzgado, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DON MARCIANO ALARCÓN, DNI N° 7.452.475; para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: **"ALARCÓN MARCIANO s/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. N° 100/16. Margarita Belén, 7 de Noviembre del 2016.**

Dr. Jorge Gabriel Acuña

Secretario Provisorio

R.N° 165.970

E:14/11 V:18/11/16

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, DR. ANDRES MARTIN SALGADO, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, Primer Piso, Resistencia, cita por un (1) día, en el Diario de publicaciones oficiales, a herederos y acreedores de GAUNA, VALERIO, D.N.I. N° 8.380.919, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"GAUNA, VALERIO S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE N° 12162/16. Resistencia, 31 de Octubre de 2016.**

Dra. Mary B. Pietto

Abogada/Secretaria

R.N° 165.969

E:14/11/16

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata-Pcia. del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: JORGE SPIELSS, M.I. N° 7.517.718, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**SPIELSS, JORGE S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 428, F° 50, Año: 2016, bajo apercibimiento de Ley.- Secretaria N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff.- Charata - Chaco, 10 de noviembre de 2016.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff
Secretaría N° 2

R.N° 165.974 E:14/11 V:18/11/16

EDICTO.- La Dra. María Eugenia BARRANCO CORTES, Juez en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Resistencia, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Selva L. Puchot, sito en Avda. Laprida N° 33 Torre II, 1° Piso, cita por un día y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROQUE GENEYRO MI N° 33.214.061, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes hereditarios, cuyo juicio sucesorio declárase abierto, en autos caratulados: "**GENEYRO ROQUE s/Sucesión ab intestato**", Expte N° 11710/16, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de Octubre de 2016.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 165.971 E:14/11/16

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 Secretaría Nro. 3 con sede en la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña - CHACO - a cargo de la Dra. María Laura Praxedis Zovak, Secretaria única, comunica que en los autos caratulados: "**COSECHA COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. S/LIQUIDACION FORZOSA POR SUPERINTENDENCIA DE DE SEGUROS DE LA NACION**", (Expte. 1859/94) la Sindicatura ha presentado el 12° Proyecto reformulado de distribución de fondos, pudiendo los interesados formular observaciones a éste dentro de los diez días siguientes a la última publicación, siendo admisibles sólo aquellos que se refieren a omisiones, errores o falsedades al proyecto. Hágase saber por edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Chaco por un día (art. 218 de la ley 19551). Fdo. María Laura Praxedis Zovak - Juez. El auto que ordena el presente dice en su parte pertinente " Pcia. Roque Sáenz Peña 26 de octubre de 2016. Publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto, art. 218 LC.

Dr. Edgardo Gustavo Silva
Liquidador

R.N° 165.956 E:14/11/16

EDICTO.- JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Primera Nominación con domicilio en Av. Laprida 33, Torre II, 3° Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA por UN (1) DIA, y EMPLAZA por TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr.. Puchot Osmar Alfredo, M.I. N° 7.900.177, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos caratulados: "**PUCHOT OSMAR ALFREDO S/SUCESION ABINTESTATO**"; EXPTE. N° 11805/16, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. SECRETARIA, 07 de octubre de 2016.

Carlos A. Camargo
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 165.951 E:14/11/16

EDICTO.- El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. ALICIA SUSANA RABINO -JUEZ-, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, Resistencia, cita por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local, a los presuntos herederos del Sr. OBES CARLOS GABRIEL, DNI N° 28.125.572, emplazándolos por cinco (5) días a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: "**ACUÑA CARLOS ERNESTO C/OBES CARLOS GABRIEL S/EJECUCION DE HONORARIOS**", EXPTE. N° 14012. Resistencia, 05 de julio de 2016.

Pricila Grisel Lepreri
Abogada/Secretaria Provisorio

R.N° 165.952 E:14/11/16

EDICTO.- Dr. ALEJANDRO JUAREZ, Juez Juzg. Civil y Comercial N° 1 de la Primera Nominación de Pcia. R. Sáenz Peña, en autos: "**MENA, JORGE MARIO RAMON S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 2621, año 2016, Sec. 2, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de JORGE MARIO RAMON MENA, DNI. N° 10.186.503, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. SECRETARIA, Pcia. R. Sáenz Peña, 08 de noviembre de 2016.

Dr. Miguel A. Petricevic, Secretario Provisorio
R.N° 165.958 E:14/11/16

EDICTO.- Dra. María María Cristina Raquel Ramírez, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 3, Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, Resistencia, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores de CÁCERES CUSTODIA FERMINA, MI N° 6.573.718, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, autos: "**CACERES CUSTODIA FERMINA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°: 11692/16. Resistencia, 28 de octubre de 2016. Dra. MAIA TAIBBI, Secretaria N° 3.

Maia Taibbi, Abogada/Secretaria
R.N° 165.961 E:14/11/16

EDICTO.- Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, Jueza Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33, 3° piso, Torre 2, Secretaria N° 3, cita por un (1) día y emplaza por (30) treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de don EDGAR GEROMETTA, D.N.I. 7.515.358, en los autos: "**GEROMETTA EDGAR S/ SUCESION AB-INTESTATO**". Expte. N° 6207/416. Resistencia, ... de julio de 2016.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 165.964 E:14/11/16

EDICTO.- EL Dr. EUCLIDES RAMON MIÑO, JUEZ SUPLENTE, DEL JUZGADO DE PAZ 1ª CATEGORIA ESPECIAL BARRIO GUIRALDES, sito en calle Soldado Aguilera N° 179, ciudad, Citase a herederos y acreedores por edicto que se publicarán por (3) días en el Boletín Oficial y un Diario Local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante DAMASO ROLON, M.I. 10.563.042, para que dentro de treinta (30), posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos. En los autos caratulados: "**ROLON DAMASO S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 604/16.- Resistencia, 20 de octubre de 2016.

María Julieta Manzur
Abogada/Secretaria

R.N° 165.963 E:14/11 V:18/11/16

EDICTO.- LA DRA. ESTER LILIANA SCHMUTZLER, ACARGO DEL JUZGADO DEL MENOR DE EDAD Y FAMILIA DE CHARATA, CHACO, CON SEDE EN MONSEÑOR DE CARLO N° 645, 2° PISO, DE CHARATA - CHACO, HACE SABER UNA VEZ POR MES EN EL LAPSO DE DOS MESES, QUE SE HA PROMOVIDO LA PRESENTE INFORMACION SUMARIA A FIN DE INSCRIBIR EL NACIMIENTO DE IVANA VANESA ASTUDILLO, NACIDA EL DIA 01 DE JUNIO DE 1.998 EN CHARATA, CHACO; CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN LOTE N° 58, SECC. XXI DE PAMPA AVILA DE CHARATA - CHACO, CUYA SUPUESTOS PADRES SERIAN LA SRA. MABEL HORTENCIA SAUR, DNI N° 30.271.245 Y EL SR. GERONIMO RUBEN ASTUDILLO, DNI N° 20.276.274, PUDIENDO FORMULARSE OPOSICION DENTRO DE LOS QUINCE DIAS HABILES COMPUTADOS DESDE LA ULTIMA PUBLICACION EN AUTOS: "ASTUDILLO IVANA VANESA S/ INSCRIPCION DE NACIMIENTO", EXPTE. N° 200/16. CHARATA-CHACO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Cinthia Tamara Jaremczuk
Secretaria

R.N° 165.973 E:14/11/16

LICITACIONES

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 17/16
EXPEDIENTE N° 133/16

- Objeto: Servicio de limpieza por 12 (doce) meses.
Destino: Fuero Civil Torre II.
Monto estimativo: \$ 1.400.000,00 (Pesos Un millón cuatrocientos mil).
Fecha de apertura: 21 de noviembre de 2016.
Hora: 08,00.
Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.
Consulta y venta de los pliegos de condiciones:
1) Resistencia: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
2) Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.
3) Internet: www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
4) Valor del pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel sellado provincial.
5) Horario de atención: de 7,30 a 11,00 hs.
C.P. Beatriz Noemí Blanco
Jefa de Dpto. de Compras y Suministros

s/c E:4/11 V:14/11/16

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA N° 70/2016

OBJETO: locación de un inmueble por un periodo de dos (2) años con opción a un año más (1) de prórroga por igual término, el cual será destinado al funcionamiento de las oficinas de la Dirección Provincial del Trabajo.
PRESUPUESTO OFICIAL: pesos setecientos noventa y dos mil (\$792.000,00).
Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.
Fecha de apertura de sobres: 22 de Noviembre de 2016, a las 09:00 horas.
Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y

Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 22.11.2016, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 15.11.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
Contrataciones Estratégicas
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 71/2016

OBJETO: Es la locación de un inmueble por un periodo de dos (2) años con opción a prórroga por un (1) año más, el cual será destinado al funcionamiento de la Delegación de la Unidad de Empleo de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña dependiente de la Secretaria de Empleo y Trabajo.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos seiscientos mil (\$600.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 22 de Noviembre de 2016, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 22.11.2016, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 15.11.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
Contrataciones Estratégicas
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 72/2016

OBJETO: La adquisición de dos (2) vehículos, "O" kilometro, sin uso, último modelo, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del Mercosur, de acuerdo a la Ley Nacional N° 24.449 y Decreto Reglamentario N° 646/95, que serán destinadas al uso oficial del Jefe Ejecutivo y a tareas de inspecciones de obras en el ámbito de la Sub-unidad de Obras y Programas Especiales (S.U.O.P.E.) dependiente del Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos setecientos cincuenta mil (\$750.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 22 de Noviembre de 2016, a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 22.11.2016, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 15.11.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.licitaciones.asp

+++++

LICITACION PUBLICA N° 73/2016

OBJETO: LA Adquisición de un (1) vehículo, "O" kilometro, sin uso, último modelo, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del Mercosur, de acuerdo a la Ley Nacional N° 24.449 y Decreto Reglamentario N° 646/95, que será destinada al uso oficial de la Fiscalía Estado.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos novecientos cuarenta y siete mil (\$947.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 22 de Noviembre de 2016, a las 12:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 22.11.2016, a las 12:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 15.11.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.licitaciones.asp

+++++

LICITACION PUBLICA N° 74/2016

OBJETO: Contratación del servicio de elaboración y distribución de raciones de comida destinadas a la alimentación de los pacientes internados, acompañantes y al personal autorizado de los Hospitales "Gral. Güemes" de la localidad de Juan José Castelli, Néstor Kirchner de la localidad de "Villa Rio Bermejito" y la contratación de Almuerzo y Cenas para personal autorizado del Hospital Julio C Perrando de la ciudad de "Resistencia" dependientes del Ministerio de Salud Pública.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos catorce millones quinientos mil (\$14.500.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 29 de Noviembre de 2016, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 29.11.2016, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 15.11.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:9/11 V:14/11/16

PROVINCIA DEL CHACO
SERVICIO PENITENCIARIO Y
DE READAPTACIÓN SOCIAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCION COMPRAS
LICITACION PÚBLICA N° 578/16

OBJETO: Adquisición de verduras huevos y naranjas, destinados al racionamiento de (683) personas, distribuidos internos, personal de guardia del Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña y personas alojadas en comisarias del medio, cuyo periodo de consumo corresponde al mes de diciembre del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 21 de noviembre de 2.016 09:30 horas.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 09 de noviembre de 2.016, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina "B" - Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) en sellado de ley.-

Santa Cruz Lorena S.

Agente Leg. N° 131.946

s/c.

E:11/11 V:21/11/16

>*<

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PRIVADA DE VENTA N° 04/16
EXPEDIENTE N° 074/16

Objeto: Llamado a licitación para la venta de chatarra.

Fecha de apertura: 29 de noviembre de 2016.

Hora: 9,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.

2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **Valor del pliego:** 100 Unidades Tributarias - \$ 20,00 (Pesos Veinte).

4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros

Dirección General de Administración

s/c

E:11/11 V:16/11/16

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA N° 1211/2016

OBJETO: Adquisición de treinta (30) sillas plásticas para jardín, seis (06) mesas plásticas para jardín, cincuenta (50) sillas de madera para comedor, diez (10) mesas de madera para comedor 1.80x0.80mts, dos (02) TV 32" full HD, dos (02) reproductores de DVD, un (01) escritorio 1.20mts tipo Platium, una (01) mesa para PC 0.90x0.45mts, una (01) PC Core i3-6100 1tb DDR4 8gb con mouse teclado y parlantes, un (01) monitor 19" led tipo Samsung, una

(01) impresora HP 1102w, un (01) archivo metálico, tres (03) sillas para oficina tipo tempo, una (01) fotocopiadora tipo Sharp 2031, dos (02) armarios metálicos con 2 puertas, una (01) heladera familiar 305lts, con freezer, dos (02) estufas verticales, dos (02) calvoventores tipo Atma de 2000wts, un (01) termotanque de 70 lts y una (01) balanza de precisión tipo Gama ; según características detalladas en pliego de Condiciones Particulares

APERTURA: Día 24 de Noviembre de 2016, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. 25 de Mayo N° 855 – Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 855 – P. Alta, hasta el día y la hora indicada para la apertura.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$221.630,00).

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$300,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco sito en Av. Las Heras N° 97 – Resistencia – Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta la hora 12:00 del día 23 de Noviembre de 2016, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 855 – Planta Alta – Resistencia – Chaco.

Cr. Aníbal Augusto Acosta
a/c. Dirección de Administración

s/c. E:14/11 V:23/11/16

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.P. N° 63 – MACHAGAI

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

LICITACION PÚBLICA N° 08/16

Presupuesto Oficial: \$25.828.532,19.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 06/12/2016- 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: 420 días corridos.

Valor del pliego: \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
Provincia del Chaco

Cesar Gabriel Lemos

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c. E:14/11 V:18/11/16

CONVOCATORIAS

CARSA S.A.

Convócase a los Sres. Accionistas de Carsa S.A. a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 29 de noviembre de 2016, a las 11 hs en el domicilio legal sito en Avenida 25 de Mayo 1599, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.
- 2° Modificación del Programa Global de Obligaciones Negociables Simples de \$200.000.000, a fin de modificar su monto y moneda a la suma de U\$S 30.000.000 (Dólares Estadounidenses treinta millones) o su equi-

valente en otras monedas.

- 3° Prórroga de la delegación al Directorio para emitir las Obligaciones Negociables bajo el Programa.

José María Franchino, Presidente

R.N° 165.799 E:4/11 V:14/11/16

HOTEL GALA S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Hotel Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de noviembre de 2016, a las 15:00 Hs. en el domicilio de la sociedad, sito en Juan D. Perón 330 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1°) Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta respectiva.
- 2°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución el patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros, anexos, notas complementarias, y demás documentación contable, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2016.
- 3°) Aprobar la gestión del Directorio. Elección de los miembros del Directorio.
- 4°) Distribución del resultado del ejercicio, Asignación de dividendos a los accionistas y Honorarios a Directores.

Se hace saber a los señores accionistas que, a los efectos de la Asamblea cuya convocatoria se cumple en el presente, es de aplicación lo normado por el Artículo N° 238 de la Ley de Sociedades. El Directorio.

Jorge G. Laffue, Presidente

R.N° 165.855 E:7/11 V:16/11/16

CASINOS GALA S.A.
CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas de Casinos Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Noviembre de 2016, a las 16:30 horas en el domicilio de la Sociedad sito en Juan Domingo Perón N° 330 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1°) Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta respectiva.
- 2°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros, anexos, notas complementarias, Estado de Situación Patrimonial consolidado, Estado de Resultados consolidados y notas complementarias consolidadas con Hotel Gala S.A. y demás documentación contable, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2016.
- 3°) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos. Elección de Directores y Síndicos.
- 4°) Distribución del resultado del ejercicio, Asignación de dividendos a los accionistas y Honorarios a Directores y Síndicos.

Se hace saber a los señores accionistas que, a los efectos de la Asamblea cuya convocatoria se cumple en el presente, es de aplicación lo normado por el Artículo N° 238 de la Ley de Sociedades. El Directorio.

Jorge Gastón Laffue, Presidente

R.N° 165.856 E:7/11 V:16/11/16

"A.T.A.C.O. NORTE S.A.C.I."

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA del 02-12-2016
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 2 de diciembre de 2016 a las 19 horas en la sede social sita en Avda. 25 de Mayo

Nº 2070 de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA

- 1º) ANALISIS DE LA VALIDEZ DE LA CONVOCATORIA Y ELECCION DE UN ACCIONISTA PARA SUSCRIBIR EL ACTA.
- 2º) AUMENTO DEL CAPITAL - MODIFICACION PARCIAL, ADECUACION Y CONFECCION DEL TEXTO ORDENADO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD.
- 3º) SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL AUMENTADO:
- 4º) AUTORIZACION A LA PRESIDENTE Y OTRO MIEMBRO DEL DIRECTORIO A SUSCRIBIR LA ESCRITURA PUBLICA DE MODIFICACION Y ADECUACION DEL ESTATUTO SOCIAL
- 5º) AUTORIZACION PARA GESTION DE INSCRIPCION DEL NUEVO ESTATUTO ANTE ORGANISMOS DE CONTRALOR DE LA SOCIEDAD

Loreta Navarro, Presidente

R.Nº 165.861 E:9/11 V:18/11/16

CASA GABARDINI S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Diciembre del 2016 a las 20 horas a realizarse en el local de Julio A. Roca Nº 201, de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas como escrutadores y para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio cerrado el 30 Septiembre 2016
- 3) Destino de las ganancias del Ejercicio Nº 50 (Art. 71 de la ley 19550)
- 4) Retribución de Directores (Art. 71 y 261 de la Ley de Sociedades Comerciales)
- 5) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo Nº 238 de la Ley 19550, donde queda exceptuados de efectuar el depósito de sus acciones, por cuanto la Sociedad lleva libro de registro de Socios, mas no de cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada y se pone a su conocimiento el Artículo Nº 67 de la misma Ley que transcribimos a continuación:

"En la sede Social debe quedar copias del balance, del estado de resultado del ejercicio y del estado de evolución del patrimonio neto, y de notas, informaciones complementarias y cuadros anexos, a disposición de los socios o accionistas, con no menos de quince días de anticipación a su consideración por ellos.

Cuando corresponda, también se mantendrá a su disposición copia de la memoria del directorio o de los administradores y del informe de los síndicos"

Rodolfo Daniel Riva, Presidente

R.Nº 165.962 E:11/11 V:21/11/16

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE
AUDIENCIA PÚBLICA

"CONOCER LA OPINIÓN DE LOS USUARIOS RESPECTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO INTERURBANO DE PASAJEROS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL GRAN RESISTENCIA"

La Subsecretaría de Transporte, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el marco

del Decreto Nº 2403/16, convoca a Audiencia Pública para conocer la opinión de los usuarios del Transporte Público de Pasajeros del Área Metropolitana respecto al servicio, a realizarse el día 25 de Noviembre de 2016 a las 8 hs. en el Salón Obligado, sito en Planta Baja de Casa de Gobierno. Para todas aquellas personas que deseen participar de la Audiencia Pública se comunica que a partir del 10 de Noviembre y hasta el día 22 de Noviembre de 2016, inclusive, se encontrara abierta la inscripción al registro creado al efecto, en la Subsecretaría de Transporte, sita en Avenida Sarmiento Nº 1195 de 8.00 a 12.00 hs. De acuerdo a lo establecido en la legislación vigente, podrán inscribirse personas físicas o jurídicas públicas o privadas que quieran hacer uso de la palabra y/o incorporar al trámite información que sea relevante.-

Roberto R. Medina

Subsecretario de Transporte

s/c. E:14/11 V:16/11/16

CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL EL DORADO
CONVOCATORIA

Convocase a los señores Asociados de la Asociación Civil Club Deportivo y Cultural EL DORADO, a la Asamblea General Ordinaria prevista para el día 24 de Noviembre de 2016, en el local de la Sede Social, sito en Avda. Alberdi Nº 1550 ciudad, a las 20.00 horas: a efecto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos asociados para que refrenden el Acta de Asamblea.
2. Tratamiento del Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Memoria e Informe del Revisor de Cuentas por el Ejercicio Cerrado el 31/08/2016.

Epifanio Rubén Niz, Presidente

R.Nº 165.953 E:14/11/16

ASOCIACION CIVIL WEL'A

COMANDANCIA FRÍAS - DEPARTAMENTO GENERAL GÜEMES - CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA
ESTIMADOS SOCIOS: En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en la localidad de Comandancia Frías, del Dpto. General Güemes, de la Provincia del Chaco, para el día 19/12/16, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2.015.
3. Altas y bajas de socios.
4. Renovación total de autoridades de las comisiones: Directiva y Revisora de Cuentas, por finalización de mandatos.

Rojas Esteban Lucas, Presidente

R.Nº 165.954 E:14/11/16

ASOCIACION COMUNITARIA ABORIGEN
"EL SALTEÑO"
QUITILIPÍ - CHACO
CONVOCATORIA

A LOS SEÑORES ASOCIADOS: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de diciembre 2016 a partir de la hora 10:00, en el local de su sede social, sito en Lote 38 - Colonia Aborigen Chaco, Departamento Quitilipi - Chaco - a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º): Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la Asamblea junto con el Presidente y el Secretario.
- 2º): Explicación de motivos de realización de la Asamblea fuera de término.
- 3º): Análisis y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente a los ejercicios económicos cerrados en las siguientes fechas: 31 de julio de 2015 y 31 de julio de 2016.
- 4º) Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos.

Bonifacio Lencina, Secretario
Catari Rumildo, Presidente

R. Nº 165.955

E: 14/11/16

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL ÁRABE SIRIO LIBANESA

PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO
CONVOCATORIA

Estimados Asociados: La Comisión Directiva de la Asociación Civil Árabe Sirio Libanesa, tiene el agrado de invitar a Usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la Sede de la Asociación, sito en Comandante Fernández N° 604 - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco, el día 6 de Diciembre de 2016 a las 21 horas, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Exposición por parte del presidente de los motivos por los que la asamblea se realiza fuera de término y para la consideración del ejercicio contable de 2015/2016.
2. Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
3. Análisis y consideración de la siguiente documentación correspondiente al ejercicio económico N° 1 cerrado el 30 de junio de 2016 y a- Memoria; b- Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos I y II, e Inventario General; c- Informe de la Comisión Revisora de Cuenta.
4. Elección de Comisión Directiva y Órgano Fiscalizador para que cumplan su función hasta el período 30/06/2018.
5. Consideración de bajas y altas de Socios.
6. Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
7. Palabras finales a cargo del Presidente y autoridades presentes.

Mustafa Marisel del Carmen, Secretario
Mustafa Hector Eduardo, Presidente

R. Nº 165.959

E: 14/11/16

>*<

CONSORCIO CAMINERO N° 29

CONCEPCIÓN DEL BERMEJO - CHACO
CONVOCATORIA

Señores Socios: En cumplimiento a disposiciones de los Art. 11 y 12 de la Ley N° 3565/90 y Art. 25 de nuestros Estatutos Sociales, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 29, CONVOCA - fuera de término - a Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestras instalaciones de Planta Urbana de Concepción del Bermejo (Chaco) el día 02 de diciembre de 2016 a las 21 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1 Elección de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de la presente Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2 Informe de la Comisión Directiva sobre los motivos de

la realización fuera de término de la Asamblea General Ordinaria.

- 3 Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Inventario, Notas y Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y de Auditoría Externa, del Ejercicio N° 25, cerrado al 31 de julio de 2016.
- 4 Informe del Estado de Cuentas a la fecha de la presente Asamblea y de lo actuado por la Comisión Directiva desde el cierre del último ejercicio.
- 5 Fijar el monto de la nueva cuota social.
- 6 Consideración de altas y bajas de socios.
- 7 Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos, para recibir y realizar el escrutinio.
- 8 Renovación parcial de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas: Por el período 01 de agosto de 2016 al 31 de julio de 2018, por el término de 2 (dos) años: 1 (un) Vicepresidente en reemplazo del Sr. Alfredo Planjar; 1 (un) Tesorero en reemplazo del Sr. Manuel Santos Maldonado; 1 (un) Vocal Titular 1º en reemplazo de la Sra. Eva Landricina; 1 (un) Vocal Titular 2º en reemplazo del Sr. Victor Hugo Ibarra; 1 (un) Vocal Suplente 2º en reemplazo del Sr. Francisco Felis Coman; 1 (un) Revisor de Cuentas Titular 1º en reemplazo de la Sra. Graciela Martín de Moro; 1 (un) Revisor de Cuentas Suplente 1º en reemplazo del Sr. Valentín Sanchez.
- 9 Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria en el cargo de Vocal Titular 3º.

Esperando contar con vuestra apreciada presencia saludamos a Uds. atentamente.

Marcelo G. Mercanti, Secretario
Esteban A. Curin, Presidente

DE NUESTROS ESTATUTOS SOCIALES: Art. 28: para sesionar a la hora fijada en la Convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida 1 (una) hora después de la fijada por la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley 3565/90, su reglamentación y el presente Estatuto.

R. Nº 165.960

E: 14/11/16

RE MATES

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL). El Jueves 1 de Diciembre, de 2016 a, las 10:30 hs, el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de ROMBO COMPANIA FINANCIERA SA, en la oficina de calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un AUTOMOTOR MARCA RENAULT CON MOTOR MARCA RENAULT N° K4MA670Q009301, CON CHASIS MARCA RENAULT N° 8A1LBUV25BL501140, SEDAN 4 PUERTAS, SYMBOL CONFORT 1.6 16V, AÑO 2010, DOMINIO IXJ 875, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor ROMBO COMPANIA FINANCIERA SA y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y/o accesorios una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes y demás

obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día Jueves 1 de Diciembre de 2016 a partir de las 8:30 hs en el domicilio sito en calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. Liliana María Reina - Juez - en los autos caratulados: "**ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA SA C/CABALLERO CLAUDIO VALDIR S/SECUESTRO**" - Expte N° 129294. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860 / 4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA SA, con domicilio legal en calle FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO N° 1744, CAPITAL FEDERAL. Dr. Mariano H. Canteros Moussa MP 5090 STJCh / 8122 STJCTes.- Resistencia, 1 de Noviembre de 2016.

Mariano H. Canteros Moussa
Abogado

R.N° 165.919

E:11/11 V:16/11/16

>*<

EDICTO.- Por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, de CHARATA- Chaco-, Dr. Claudio Silvio Hugo LONGHI, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Milena MACIAS, hace saber por tres (3) publicaciones que Martillero Público RUBEN A. PINTOS (C.U.I.T. N° 20-173985992), subastará contado y mejor postor, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, el día 6 de Diciembre de 2.016, a las 10:00 horas, en Monseñor de Carlo N° 645, de esta Ciudad, el "**Inmueble Ubicado en la Localidad de Puerto Tirol (S/CATASTRO Circ. II- Secc. A- Chacra 69- Pc. 40), INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD AL FOLIO REAL MATRICULA NRO. 3354- DEL DEPARTAMENTO LIBERTAD DE LA PROVINCIA DEL CHACO; Mejoras:** 1°)La superficie total del Inmueble consta de 1 há, aproximadamente, según consta del plano de Catastro de la Municipalidad de Puerto Tirol Chaco- Atento al punto 2°)El inmueble según dichos del Sr que atendió se encuentra alquilado a la firma Perla SRL, desconociendo la fecha de contrato. Al punto 3°)Se encuentra ubicado el predio en Ruta 16 km, 24,8. Al punto 4°)Informe que es una estación de servicio y que consta de unos 200 mts2 de construcción en 3 oficinas y un Shop. **Base:** \$11.601,35, si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 7 de Diciembre de 2.016, mismo hora y lugar que la anterior, con la base reducida a \$8.701,01, si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada y no hubiere oferentes el inmueble se subastará sin base. **Deudas:** A la Municipalidad de Puerto Tirol-, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Re-tributivas de Servicios al 22/06/2016 \$683,04. A Secheep en concepto de Servicio de Energía Eléctrica al 14/06/2016 \$10.733,55.- Comisión 6% que será en efectivo en el mismo acto, a cargo del comprador. Señala 10%, saldo aprobación de subasta, momento en que se dará la posesión del bien. Deudas por escrituración y eventual desalojo a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Informes Martillero Actuante: Mitre 405 de Charata-Chaco-. Disposición recaída en autos: "**FREY, EMILIO RICARDO C/BOHDANOWICZ DANIEL ALBERTO S/EJECUCION DE HONORARIOS**"- Expte. N° 724- Año 2012. Secretaría, 9 de Noviembre de 2.016.

Dr. Alejandro David Amarilla
Abogado/Secretario

R.N° 165.989

E:14/11 V:18/11/16

EDICTO.- El Juzgado del Trabajo de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia del Chaco, sito en Lavalle y 9 de Julio (altos) de esta Ciudad de Villa Ángela, provincia del Chaco, comunica por tres días en el juicio **ROMERO RICARDO RAMON C/I.M.M.A. S.A. S/EJECUCION DE SENTENCIA EN AUTOS** (288/99) Expte. N° 139 — F° 247 — 2012 - que el Martillero Publico RAUL CONRADO GALARZA rematará el día 25 de Noviembre del Cte. Año, a las 11 (once) horas en calle 25 de Mayo N° 851 de la ciudad de Villa Ángela, Provincia del Chaco, un inmueble identificado como MZ. 19 — PA. 4 INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA N° 7029 Y MZ. 7 PC. 6 INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA N° 6110 del Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Jurisdicción de la ciudad de Villa Ángela, propiedad de la ejecutada, el que se realizara al contado, mejor postor, con la base de Pesos DIECISEIS MIL SETECIENTOS UNO (\$ 16.701,—) y Pesos CUARENTAMIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 40.886,71) (monto emergente de las dos terceras partes de la valuación fiscal de los inmuebles), haciendo saber que adeuda impuestos inmobiliarios y /o tasas de servicios Municipales, comisión del seis por ciento (6%) del que resulte comprador, entrega del diez por ciento en el acto del remate y a efectos de que el saldo liquido resultante de dicha venta sea depositado por el o los compradores en el nuevo banco del Chaco, sucursal local, dentro del quinto día posterior a la aprobación de la subasta.- Consultas Martillero Actuante T.E. 3735 631234, rgmartillero@yahoo.com.ar o 25 de Mayo N° 851 - Villa Ángela, Chaco.- 9 Noviembre 2016.

Dra. Verónica Inés Mendoza
Abogada/Secretaria Provisoria

s/c.

E:14/11 V:18/11/16

>*<

EDICTO.- EL DR. DIEGO ALBERTO CABALLERO JUEZ DEL TRABAJO DE VILLA ANGELA, HACE SABER POR TRES DIAS QUE EL MARTILLERO PUBLICO JORGE LUIS FERNANDEZ OVANDO, REMATARA EL DIA 29 DE Noviembre DE 2016, A LAS 10,00 HORAS EN CALLE GUEVARA N° 914, CIUDAD.- CONDICIONES: AL CONTADO, MEJOR POSTOR, BASE (\$ 37.723,05), COMISION 6% A CARGO DEL COMPRADOR, ENTREGA 10% DEL PRECIO DE VENTA, SALDO A LA APROBACION JUDICIAL DEL REMATE.- Adeuda: IMPUESTOS MUNICIPALES (\$ 1.593,16)- Servicios: -SAMEEP (\$ 20.785,82)- SECHEEP. (\$.....), todos a cargo el comprador.- SIGUIENTE BIEN:-EL 50% DE UNA FRACCION DE TERRENO URBANO, ubicado en Villa angela, determinado como:-CIRCUNSCRIPCION 1-SECCION B- QUINTA G-PARCELA 7- SITIO 15 MANZANA "D", subdivisión de la quinta 45, Superficie total 445,50 m2.- ubicado sobre calle Saenz Peña y Juramento N° 299.- INSCRIPTO FOLIO REAL MATRICULA N° 2156- DEPARTAMENTO FONTANA.-MEJORAS:- SALON COMERCIAL- PANADERIA, (ocupado) Y VIVIENDA-(desocupada) ESTADO GENERAL, REGULAR.- Consultas MARTILLERO ACTUANTE-(3735-629602), Visitas de 9 a 12 y de 16 a 19 hs. (lunes a sabados) AUTOS:- "**RAMIREZ SERGIO NICOLAS C/ PANADERIA BORDON Y JOSE MARIA BORDON S/EJECUCION DE PLANILLA**", EXPTE. N°211-F°116- AÑO 2005. SECRETARIA, 01 DE NOVIEMBRE DE 2016. PUBLIQUESE POR TRES VECES.

Dra. Verónica Inés Mendoza
Abogada/Secretaria Provisoria

s/c.

E:14/11 V:18/11/16

CONTRATOS SOCIALES

CENTROFICINA SERVICIOS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos "**CENTROFICINA SERVICIOS S.R.L. s/Designa-**

ción de nuevo Gerente" Expte N° E3-2015-6749-E y E3-2016-2583-E, los socios ALFREDO DESIDERIO GONZALEZ, DNI N° 21.623.668, Argentino, CUIT 20-21623668-9, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Lisandro de la Torre N° 2302 de la ciudad de Resistencia, Chaco y MARIANELA ELIZABET GONZALEZ, DNI N° 37.706.079, con domicilio en Mz. 36, Pc. 2 S/N° - Barrio 300 Viviendas de la ciudad de Resistencia, Chaco, de la firma CENTROFICINA SERVICIOS S.R.L. (CUIT N° 30-70818426-4), se hace saber por un día, que según Acta de Reunión de socios de N° 47 de fecha 06/03/2014, ratificada por Acta N° 56 de fecha 29/09/2015 y Acta N° 58 de fecha 07/03/2016, se ha resuelto designar como gerente a: Sr. ALFREDO DESIDERIO GONZALEZ, por el término dos ejercicios comerciales, finalizando el mismo el 31/12/2017. RESISTENCIA, 11 de Octubre de 2016.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 165.966

E:14/11/16

————— >*< —————
GDG TRADE S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, se hace saber por un día que por Expte N° E3-2015-4087E, caratulado "**GDG TRADE S.R.L. s/Insc. Contrato Social**" se tramita la inscripción de la sociedad "GDG TRADE S.R.L." constituida por contrato social de fecha 01/08/2015 por los señores: 1) Sr. Daniel Eduardo Sian Herrera, argentino, nacido el 30 de Abril de 1972, de profesión Contador Público Nacional, D.N.I. N° 22.687.268, CUIT 20-22687268-0, casado con Adriana Beatriz TESORIERE con domicilio en Eugenio Salom N° 335 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, el Sr. Guillermo Adolfo ANDREOTTI, argentino, nacido el 25 de Septiembre de 1975, de profesión Licenciado en Comercio Internacional, D.N.I. N° 24.816.173, CUIT 20-24816173-7, casado con Carolina Esther ROMERO con domicilio en Pasaje Bariloche N° 1497, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco y el Sr. Guillermo Hernán DIEZ, argentino, nacida el 02 de Junio de 1972, de profesión Contador Público Nacional, D.N.I. N° 22.687.296, CUIT 20-22687296-6, casado con Natalia María DE ZETA con domicilio en Misionero Klein N° 357, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Plazo de duración: Sra. De CINCUENTA (50) años, a partir de la fecha inscripción en el Registro Público de Comercio.- Domicilio: Eugenio Salom N° 335 de la ciudad de Resistencia.- La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades: I- Operaciones Comerciales: compra-venta, distribución, importación y exportación de productos comestibles naturales, enlatados y en cualquier otra presentación de productos para la industria gastronómica, heladerías y panaderías, como así también las materias primas relacionadas directamente o indirectamente con las citadas industrias. Compra-venta, distribución, importación y exportación de maderas en estado natural o luego de un proceso de industrialización. Compraventa de productos plásticos. II -Operaciones Industriales: mediante el procesamiento industrial y de fraccionamiento de los productos comercializados según el punto I-. III- Operaciones Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, arriendo, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de toda clase de bienes inmuebles y la contratación para la construcción de edificaciones a financiarse con fondos propios o recibidos por terceros. Administración de propiedades. IV-Compra venta: de materiales de construcción, compra venta de inmuebles para su reventa, ya sean terrenos o edificaciones. V- Explotación de todas las actividades agríco-

las en general: tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad, como arrendados a terceros realizando las labores de ciclo agrícola, siembra, cosecha, arrendar equipamiento para el logro del fin a explotaciones propias y/o de terceros, Producción de cereales oleaginosos, semilleros, graníferos, forrajeras, algodonerías, tabacaleras, su industrialización, distribución y comercialización de los productos y sub-productos derivados de los mismos, VI- Acopio de cereales y oleaginosos y/o frutos del país, su industrialización, distribución y comercialización de productos y sub-productos derivados, VII- Agropecuaria: Explotación de establecimientos ganaderos propios como arrendados a terceros para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; explotación de tambos; labores de granja; avicultura y apicultura. VIII- Financieras: Dar o tomar préstamos con garantía real o sin ella a particulares, bancos o sociedades del país o del exterior, constituidas y a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse; constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas y cualquier otro derecho real, inversión de capitales de bienes muebles, inmuebles, títulos y valores mobiliarios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. IX- Servicio de transporte: transporte terrestre en general y en especial transporte de carga mediante explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte de carga nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales, compra, venta, arriendo o subarriendo de automotores en general, chasis, carrocerías y sus implementos y accesorios, compra, venta y/o permuta y/o consignaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes y en general cualquier otro artículo para vehículos propios o ajenos. Se establece el domicilio de la sede social en Eugenio Salom N° 335 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. La sociedad tendrá una duración de 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La administración y representación estará a cargo de los socios Daniel Eduardo Sian Herrera, Guillermo Hernán Diez y Guillermo Adolfo Andreotti en forma indistinta, quienes asumen a su cargo todas y cada una de las funciones previstas para el socio gerente en la ley. Los ejercicios económicos finalizarán el 31 de octubre de cada año. El capital social asciende a la suma de pesos \$600.000,00. dividido en 600 cuotas de PESOS UN MIL (\$1000) cada una, integrándose en el acto el 25% del capital el resto en un plazo no mayor a los DOS (2) años. RESISTENCIA, 11 de octubre de 2016.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 165.967

E:14/11/16

————— >*< —————
CONTINENTAL SERVICIOS SRL.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**CONTINENTAL SERVICIOS SRL. s/Inscripción de Contrato Social**", Expte N°E-32016-3424-E., hace saber por un día de la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "CONTINENTAL SERVICIOS SRL" con domicilio en calle Padre Sena N° 904 - Resistencia - (Chaco). Efectuada por Contrato Social en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, celebrado el día 31 de Junio de 2016, y Adenda de fecha 05/09/2016 por los socios: TASCÓN Pablo Mauricio CUIT N° 20-

36482094-2, nacido 06 noviembre 1991, Soltero, comerciante con domicilio en Mz 42 Parcela 13 s/n 120 Viviendas y VIÑUELA Marcelo Nicolás CUIT N° 20-39617915-7 nacido el 14 de mayo de 1996, soltero, comerciante, domiciliado en calle Ezequiel N° 2100 B° Copervi ambos de la ciudad -Resistencia- (Chaco). El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años, contados a partir de su inscripción el Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. Objeto: OBJETO: La sociedad tiene por objeto ya sea por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros, pudiendo tomar participación en otras empresas y/o sociedades por acciones a las que podrá concurrir a formar o constituir a saber: 1) Comercial: CORRALON-FERRETRIA: Fabricación, compraventa, permuta y/o distribución al por menor y al por mayor de artículos de ferretería y ferretería industrial, metalúrgico, maderero, plásticos, eléctricos, mecánicos, vidriería, cerámica, revestimientos, pisos, elementos para la construcción. Pre moldeados y/o prefabricados de cualquier tipo, con o sin instalaciones propias y complementarias, materiales para la construcción, artefactos, sanitarios y/o sus complementos para su instalación, griferías y/o sus anexos, artefactos eléctricos y/o sus complementos para su instalación, artefactos para el hogar y mercaderías de bazares, herramientas y útiles de ferreterías, máquinas y sus accesorios, arena, cal, cemento, canto rodado, piedra partida, y demás materiales para la construcción, productos de cerámica, sopletes, herramientas y equipos de soldaduras, maquinarias y herramientas, sus accesorios y repuestos, pinturas en general y sus accesorios, artículos de camping, caza y pesca, herrajes, artículos para el hogar, menaje, comercialización de elementos estructurales de acero u otro metal; puertas, rejas, marcos de ventanas corrientes y de guillotina, escaleras y otros elementos arquitectónicos de metal, chapa, tuberías y tanques de agua, exportación e importación, distribución, comisiones, consignaciones por cuenta propia o de terceros, representaciones y cualquier otra forma de negociación comercial de materiales para la construcción. 2) Actividades Financieras y de inversión: mediante la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia y cuantas mas se relacionen directa o indirectamente con la actividad de intermediación en títulos o valores mobiliarios escriturales, certificados o activos negociables, representativos de bienes, de crédito o de participación; el otorgamiento de préstamos y/o realización de aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades y la realización en general toda clase de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 de entidades financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, por lo cual la sociedad podrá realizar todos los actos tendientes al cumplimiento de sus fines con plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto y que resultaren menester para el mejor cumplimiento de las finalidades sociales indicadas. El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) divididas en mil (1000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por cada cuota social, que los socios suscriben en su totalidad en la siguiente proporción TASCÓN Pablo Mauricio el 99% y VIÑUELA Marcelo Nicolás 1% del total del Capital; integrándose en efectivo el Veinticinco por ciento (25%) en este acto, o sea la suma de Pesos cincuenta Mil (\$25.000); y el saldo restante, de Pesos Ochenta y cinco mil (\$ 85.000), dentro de los dos años a contar a partir del día de la fecha. Ejercicio Social:

La sociedad cerrará sus ejercicios el día 31 Enero de cada año. La Administración estará a cargo del socio gerente TASCÓN Pablo Mauricio que dura Hasta que la Reunión de socios lo decida. Resistencia Chaco, 09 de noviembre del año 2016.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 165.972

E:14/11/16

>*<

EXPRESO DEL NORTE S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos "**EXPRESO DEL NORTE S.R.L. S/MODIFICACION CONTRATO SOCIAL**", Expediente N° E3-2016-3962-E, se hace saber por un día que los socios, CRESPO ALBERTO DANIEL, DNI/CUIT 20-12345509-5, Comerciante, con domicilio en Lopez y Planes N° 490 de la ciudad de Charata y SUAREZ LEONIDAS BEATRIZ, DNI/CUIT 23-20264200-4, Comerciante, con domicilio en Lopez y Planes N° 490 de la ciudad de Charata en reunión celebrada el día 25.04.2016, Acta N° 25, han decidido modificar el Artículo Octavo del contrato social, que ha quedado redactado de la siguiente manera: "ARTICULO OCTAVO: Administración, Dirección y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más socios y/o de a persona que los socios designen, quienes ejercerán la representación legal y la dirección de la sociedad, en su cargo de gerentes, durando en el cargo hasta que la asamblea les revoque el mandato mediando justa causa. El gerente queda facultado para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, asimismo para los previstos en el Artículo 1881 del Código Civil. Queda absolutamente prohibido al gerente emplear o comprometer la firma social en representación a título gratuito, garantías o fianzas sin el previo consentimiento social decidido por mayoría absoluta del capital. Los gerentes, titulares o nó, deberán constituir una garantía conforme a los Artículos 256 y 157 de la Ley de sociedades comerciales, a favor de la sociedad, por el plazo que dure! su mandato, más el período de prescripción de las acciones individuales que puedan realizarse en su contra, no pudiendo ser éste inferior a tres (3) años, luego de culminado el mismo. Esta garantía consiste en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000.-) o la suma que establezca la normativa vigente, de acuerdo con lo dispuesto por el órgano de contralor, importe que podrá consistir en bonos, títulos públicos, sumas de dinero en moneda nacional o extranjera, depositadas en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, fianzas o avales bancarios, seguros de caución o seguros de responsabilidad civil, a favor de la sociedad. El costo deberá ser soportado por el gerente. El o los gerentes, titulares o suplentes, deberán acreditar el cumplimiento de la constitución y vigencia de la garantía al momento de asumir su cargo para la primera y al momento de las reuniones de gerencia en el acto que decida convocar a reunión de socios para la segunda". Han designado gerente al socio, Sr. Alberto Daniel Crespo, D.N.I. N° 13.345.509, argentino, casado, nacido el día 08.09.1959, de 57 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle López y Planes N° 490 de la ciudad de Charata, Chaco, por el término de tres (3) años. RESISTENCIA, 07 de noviembre de 2016.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 165.975

E:14/11/16